

MANUAL PARA SUPERAR EL TEST DE
INTEGRACIÓN
EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA



Compañero migrante este manual está hecho con la intención de brindarte la información necesaria para superar los diversos requisitos de integración que se nos imponen cuando intentamos obtener el derecho a tener derechos, el derecho a la ciudadanía.

La información necesaria está explicada a través de nuestra historia, desde la experiencia migratoria de muchos compañeros, desde los que resisten día a día y desde los que debido a la situación de persecución y exclusión no pudieron continuar.

Nuestra comunidad se está viendo cada vez más restringida de los derechos básicos y por el contrario dotada de semi-derechos y anti-derechos, todos éstos contenidos en la Ley de Extranjería y las diversas normativas que se nos imponen sin permitirnos siquiera acceder al debate político. Se nos exige integrarnos en un contexto social en el cual el discurso contra nuestra comunidad es ampliamente difundido y permitido, se nos exige integrarnos en un contexto donde se nos ve como un servicio ofrecido a la ciudadanía y donde se nos trata como un recurso a ser administrado.

Para superar los procesos de maltrato encubiertos en procesos burocráticos es necesario que conozcamos el funcionamiento de la estructura legal del control migratorio, que descifremos los elementos de una situación en la cual nosotros somos los afectados pero son otros los que pretenden tomar las decisiones y que entendamos la construcción colonial de la identidad nacional española, construcción que además atenta de manera constante contra la historia de los pueblos de los que varios de nosotros provenimos.

CONTENIDOS

GEOGRAFÍA DE ESPAÑA

<u>Fronteras</u>	7
Frontera con Portugal	7
Frontera con Francia	7
Frontera con Andorra	7
Frontera con Gibraltar	8
Frontera con Marruecos	8
Valla de Melilla	8
Concertinas de la Valla de Melilla	11
Valla de Ceuta	13
Asesinatos año 2005	13
Asesinatos año 2014	13
Fronteras internas	26
Frontera cordón policial	26
Frontera operativos de control migratorio por perfil étnico	26
<u>Estrecho de Gibraltar</u>	27
<u>Plazas de Soberanía</u>	29
Peñón de Vélez de la Gomera	29
Islas Alhucemas	30
Islote de Perejil	30
<u>Comunidades Autónomas</u>	31
Andalucía	32
Centro de Internamiento de Extranjeros de Algeciras	32
Centro de Internamiento de Extranjeros de Tarifa	33
Centro de Internamiento de Extranjeros de Almería	33

Canarias	33
Centro de Internamiento de extranjeros de Hoya Fría	33
Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco	34
Cataluña	38
Centro de Internamiento de Extranjeros CIE de Zona Franca	38
Muerte de Jonathan Syzalima	38
Muerte de Mohamed Abagui	38
Muerte de Idrissa Diallo	38
Muerte de Aramis Alik Manukyan	39
Comunidad Valenciana	39
Centro de Internamiento de Extranjeros CIE de Zapadores	39
Comunidad de Madrid	40
Centro de Internamiento de Extranjeros CIE de Aluche	40
Muerte de Samba Martine	46
Ceuta	46
Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes CETI de Ceuta	46
Melilla	47
Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes CETI de Melilla	47
 NACIONALIDAD ESPAÑOLA	
Derecho a la Nacionalidad Española	48
El Pasaporte Español	49
 SÍMBOLOS DE IDENTIDAD NACIONAL	
Fiesta Nacional de España	54
Bandera y escudo de España	55
Lema de España	55

HISTORIA DE ESPAÑA

<u>Personajes Históricos</u>	56
Diego de Almagro	56
Hernán Cortés	56
Francisco Pizarro	57
Francisco de Vitoria	57
Manuel Amat y Junyet	58
Valeriano Weyler	58
Joan Prim i Prats	59
Cristobal Colón	59
Colonias Españolas	62
Esclavitud Española	64

ORGANIZACIÓN DEL PODER POLÍTICO EN ESPAÑA

Monarquías	67
Presidentes	69
Políticos	72
Sindicatos	76
Confederación Española de Organizaciones Empresariales	77

MARCO LEGAL ESPAÑOL

Ley de Extranjería	77
Normativa para procesos de deportación	81
Reglamento de funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros	83
Real Decreto-ley 16/2012 sobre el Sistema Nacional de Salud	83
Caso Alpha Pam	84
Caso Soledad Torrico	85
Caso Jeanneth Beltrán	85

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

Directiva de Retorno	88
Fondo Europeo para el Retorno	89
Frontex	90
Eurosur	91

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES

Principales Medios de Comunicación	92
------------------------------------	----

EMPRESAS ESPAÑOLAS

Iberia	94
Indra	94
Albie	95
Imaga	95
Proytecса	95
Air Europa	95

Sábado 13 de octubre de 2012
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.

Resulta de enorme importancia el contenido de los informes relativos al grado de integración del solicitante de nacionalidad en la sociedad española. En este punto, se encarece a los Encargados de los Registros Civiles la adecuada celebración de la entrevista personal, su constancia en acta y la elaboración de un informe completo que permita a esta Dirección General formarse un juicio de valor coherente, y ponderar adecuadamente el cumplimiento del requisito de la integración en la sociedad española.

Como ha señalado una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo y la abundante doctrina de la Audiencia Nacional al analizar el requisito de la integración, es el Encargado del Registro Civil el que goza del privilegio de la inmediación y es el que ha de facilitar a la Dirección General la valoración del requisito sin necesidad de acudir a otros informes para formarse un juicio adecuado. **Invocando de nuevo la doctrina jurisprudencial, el adecuado grado de integración en la sociedad española no se reduce a un conocimiento aceptable del idioma, sino que es preciso un conocimiento de las instituciones, costumbres y adaptación al modo y estilo de vida españoles.** Es por ello necesario que el informe del Encargado incluya de forma indubitada y expresa si este considera, o no, suficiente el grado de integración del promotor en la sociedad española a los efectos de la concesión de la nacionalidad.



GEOGRAFÍA DE ESPAÑA

FRONTERAS

Frontera con Portugal

Popularmente se le conoce con el nombre de *La Raya*. La frontera con Portugal es la de mayor longitud que tiene España con otro país con un total de 1.292 km. Se extiende al oeste de España, y la recorre de norte a sur. Portugal, al igual que España, es un estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Schengen, por lo cual no existen controles fronterizos en los límites de ambos países.



Frontera con Francia

La frontera con Francia es la segunda de mayor extensión. 656,3 Km. Se extiende al noreste de España. Francia, al igual que España, es un estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Schengen, por lo cual no existen controles fronterizos en los límites de ambos países.



Frontera con Andorra

La frontera con Andorra es la tercera de mayor extensión: 63,7 Km. Se extiende al noreste de España (en los Pirineos), en la provincia de Lérida (Cataluña). La frontera con Andorra separa en dos partes la frontera francesa, con la que forma la frontera norte de España.

Frontera con Gibraltar

La frontera con la colonia británica de Gibraltar tiene una extensión de 1,2 Km. Desde el lado español oficialmente no se considera frontera, y se le llama verja, dado que España no reconoce soberanía británica sobre el mismo, sino como



territorio en reclamación. A pesar del conflicto relativo a la soberanía del territorio de Gibraltar la circulación de ciudadanos de la Unión Europea y Reino Unido no supone mayores controles.

Frontera con Marruecos

Se trata de una de las fronteras internacionales más pequeñas del mundo. Se extiende al norte de África, y son las únicas fronteras españolas que se encuentran valladas con la intención de evitar el libre tránsito de personas hacia la Unión Europea. La más grande (9,6 km) separa la provincia de Nador (Marruecos) de la ciudad autónoma de Melilla (España). La segunda más grande con 6,3 km separa la provincia de Castillejos (Marruecos) de la ciudad autónoma de Ceuta (España) En las dos fronteras hay instalada una triple valla fronteriza de 6 metros de alto que impiden la entrada en la Unión Europea a personas migrantes provenientes de diversos países africanos.

VALLA DE MELILLA

La valla de Melilla es una barrera física situada en los límites de la ciudad española de Melilla con Marruecos, en el norte de África y en territorio español. Su propósito es dificultar la entrada de personas migrantes provenientes del continente africano. Fue construida en 1998 y su costo fue de 33 millones de



euros. Su perímetro de 12 Km, consta de dos vallas paralelas de 6 metros de altura con alambres de cuchillas en la parte superior. Existen puestos alternados de vigilancia y caminos entre las vallas para el paso de vehículos de la policía. Cables bajo el suelo conectan una red de sensores electrónicos de ruido y movimiento. Está equipada con luces de alta intensidad y vídeo-cámaras de vigilancia, así como equipos de visión nocturna.

Su altura fue extendida a 6 metros tras los intentos de cruce por parte de grupos de migrantes en el año 2005. Entre la primera y la segunda valla existe un entramado a modo de tela de araña con cables de acero conocida con el nombre de sirga tridimensional, cuya presencia es para evitar que la persona se pueda mover con facilidad en esta zona, además de causar lesiones en el caso de una caída.

La empresa Proytecsa, de la cual forma parte Joan Rosell, presidente de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), realizó la instalación de esta valla y además es la encargada de su mantenimiento. La valla incorpora sensores de presencia y cámaras automáticas, toda la información es centralizada en un punto de gestión, gran parte del desarrollo de este sistema de control ha sido realizado por la empresa española Indra.



En 2013 se colocó una malla metálica en la que no se pueden introducir los dedos para trepar. También se incorporó al equipo de vigilancia de la Guardia Civil un segundo helicóptero y el primero se equipó con una cámara térmica y un foco para vigilar durante la noche el territorio marroquí. En la valla se encuentran la Guardia Civil Española así como la policía marro-

quí. De manera constantes ambos cuerpos policiales colaboran en detener a las personas migrantes que intentan cruzar el perímetro fronterizo mediante la utilización de métodos altamente violentos, empleando porras, balas de goma, gas lacrimógeno, extintores y palos.



Por otra parte ambos cuerpos policiales colaboran en la realización de las llamadas “devoluciones en caliente”, expulsiones realizadas inmediatamente luego de la entrada de personas migrantes por la zona fronteriza sin utilizar un visado o permiso que, según la ley, permita el ingreso. Estas expulsiones inmediatas son contrarias a la legislación vigente ya que la Ley de Extranjería dicta que las autoridades deben prestar asistencia jurídica y ofrecer un traductor, así como permitir que pidan asilo político, una vez la o las personas hayan ingresado en territorio español.





Concertinas de la Valla de Melilla

Las concertinas, son alambres con cuchillas instaladas en la parte superior de la valla y provocan profundos cortes en manos y piernas de quien intenta saltarla. Las concertinas fueron instaladas por primera vez en el año 2005 durante el gobierno del Partido Socialista Obrero Español PSOE. Dos años después de ser instaladas, en el año 2007, las concertinas fueron retiradas y reemplazadas por la sirga tridimensional. El retiro de las concertinas se debió a las evidentes consecuencias violentas que su uso estaba generando, incluyendo la muerte.



En el año 2013 el Ministerio del Interior volvió a colocar cuchillas en los alambres de la parte alta de la valla, a lo largo de un tercio de su recorrido. Según el ministro de interior Jorge Fernández Díaz, la concertina es un “medio pasivo de disuasión” que no produce graves heridas. Sin embargo diversas ONGs y grupos en defensa de las personas migrantes han hecho públicas fotografías de los profundos desgarros y cortes provocados por las concertinas. La concertina es fabricada por la empresa española European Security Fencing, perteneciente al grupo Mora Salazar y única empresa europea fabricante de estas alambradas.



Valla de Ceuta

La Valla de Ceuta es una barrera física de 8 kilómetros de separación entre Marruecos y la ciudad autónoma de Ceuta de territorio español. Su propósito es dificultar la entrada de personas migrantes provenientes del continente africano. Se trata de una doble valla del lado español de 6 metros de altura, junto con una tercera valla de 2 metros de altura en el lado marroquí. La valla fue construida en el año 1996 por legionarios que repusieron la antigua alambrada que separa Ceuta de Marruecos.



Asesinatos año 2005

En Septiembre de 2005 un grupo de personas migrantes intentó saltar la barrera física para entrar en territorio europeo, la policía marroquí en colaboración con la Guardia Civil mató a disparos a seis personas, más de 100 personas resultaron heridas. Días después del asesinato el diario El País publicaría en portada el titular “Bruselas alerta de que 30.000 africanos esperan para saltar a Ceuta y Melilla” intentando, de esta manera, justificar los fuertes controles a la población migrante en la zona fronteriza. Nadie fue juzgado como responsable de estas muertes. En Agosto de ese mismo año un ciudadano Camerunés murió también al intentar cruzar la valla.

Asesinatos año 2014

En Enero de 2014 un grupo de personas provenientes de África trató de cruzar la valla a través de la playa del Tarajal. La Guardia Civil empleó pelotas de goma y gases lacrimógenos contra los migrantes en el agua, provocando la muerte de 15 de ellos. El Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz y el Director de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, justificaron la actuación de los agentes en seis versiones diferentes de lo ocurrido a me-

dida que grabaciones de video publicadas a través de las redes sociales los iban desmintiendo. Al igual que en el año 2005 el diario El País utilizó un titular alarmente con la intención de justificar la actuación de la Guardia Civil. Al igual que en el año 2005, nadie ha sido juzgado como responsable de estas muertes.

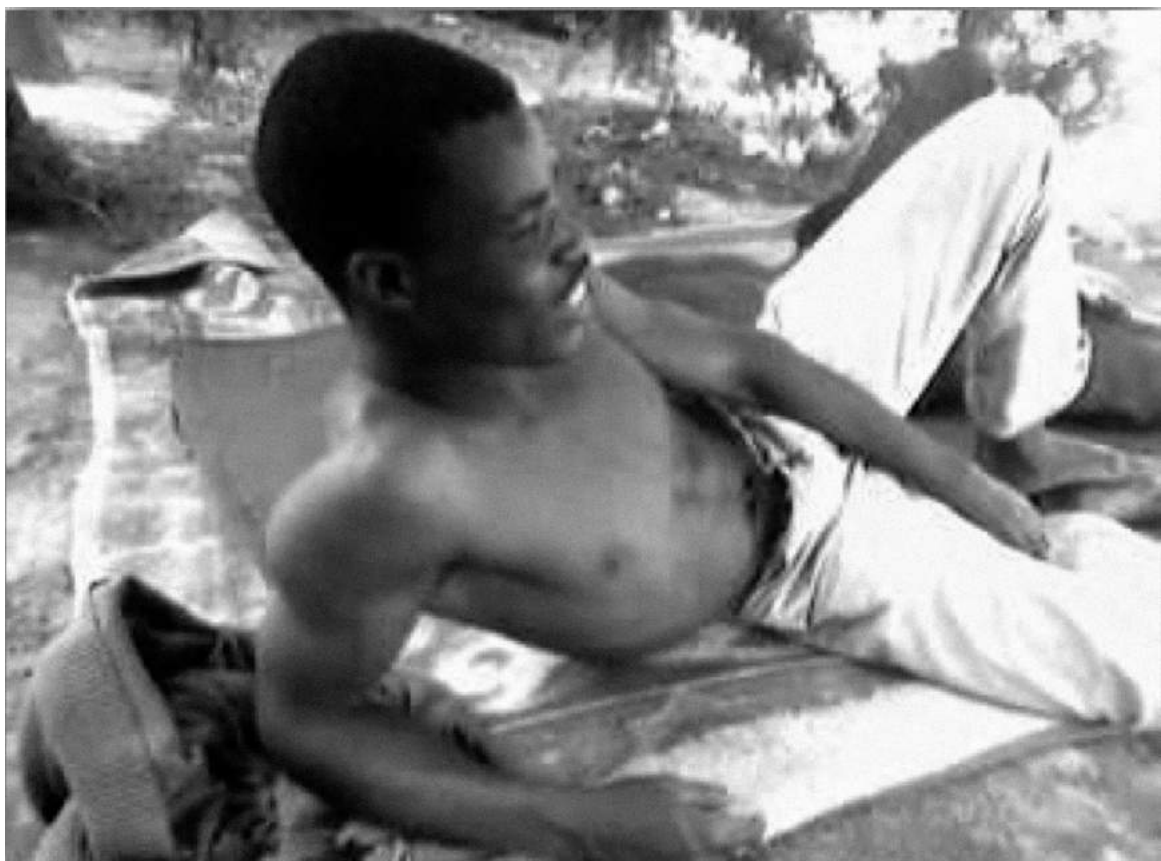


Portada diario El País 13 de Octubre de 2005



Portada diario El País 17 de Febrero de 2014

Personas fallecidas durante el operativo policial de El Tarajal
El gobierno español no hizo público ningún informe relativo a las personas fallecidas durante el operativo policial, así como tampoco se hizo pública información relativa a los policías responsables. Miembros del Colectivo Caminando Fronteras realizaron un informe con base en entrevistas realizadas a los sobrevivientes de los hechos narrados y en base a documentación médica. Las imágenes de las personas fallecidas mostradas a continuación forman parte de dicho informe.



Youssouf, nacido en Guinea Conakry



Ousman Kenzo, nacido en Camerún



Yves Martin Bilong, nacido en Camerún



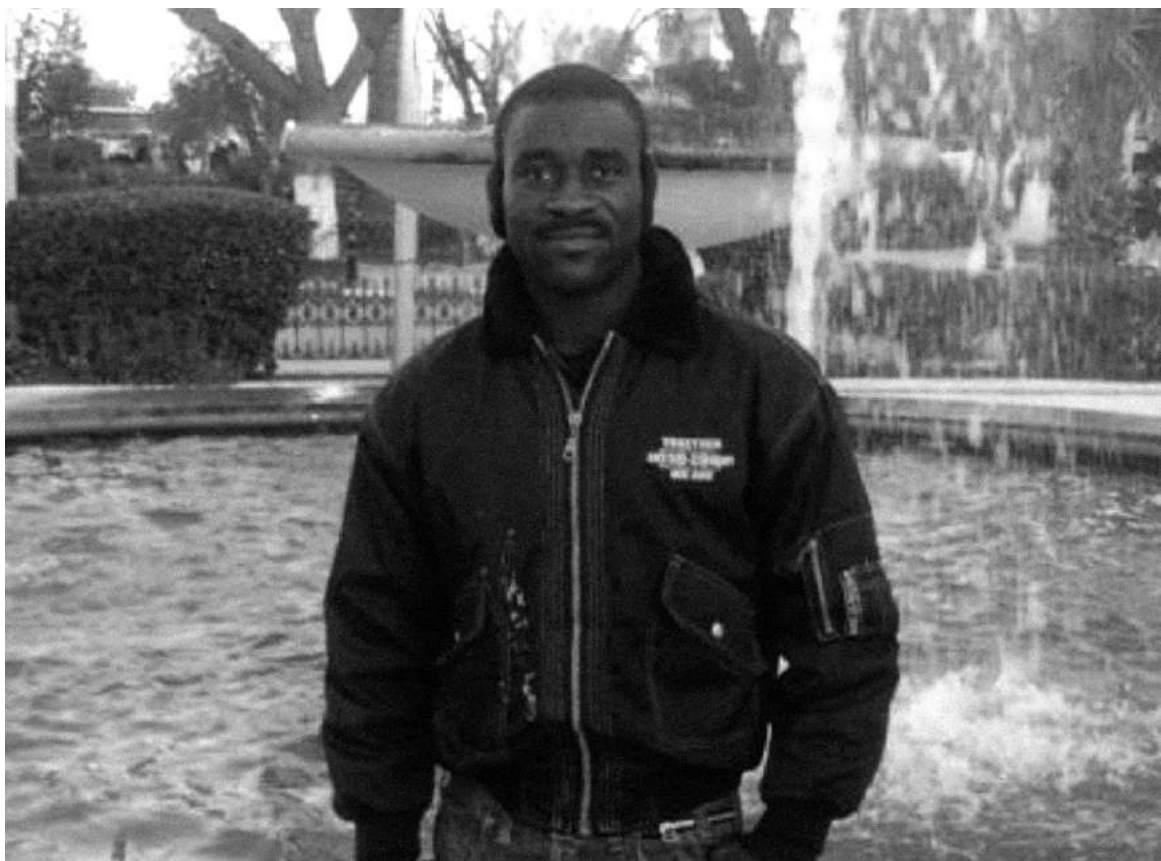
Armand Ferdinand Souop Tagne, nacido en Camerún



Ibrahima Keita, nacido en Costa de Marfil



Larios Fotio, nacido en Camerún



Nana Roger Chimi, nacido en Camerún



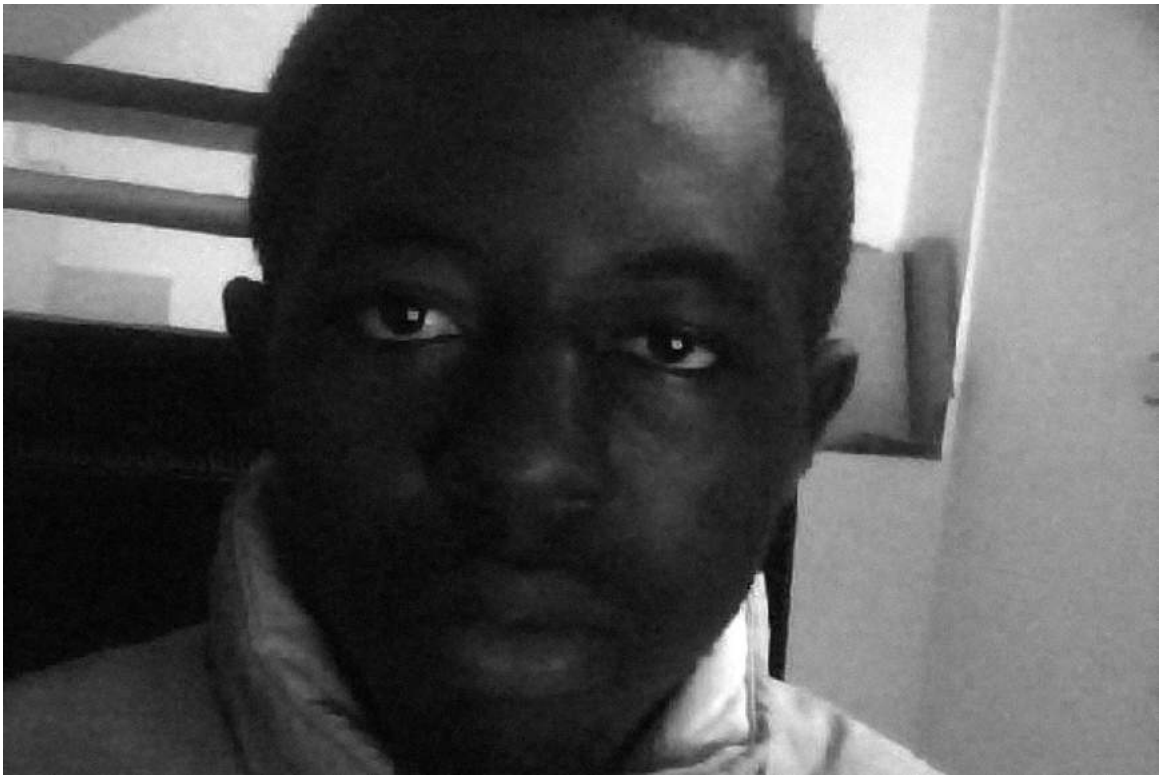
Blaise Fotchin, nacido en Camerún



Oumar Ben Sanda, nacido en Camerún



Daouda Dakole, nacido en Camerún



Jeannot Flame, nacido en Camerún

FRONTERAS INTERNAS

Existen diversos tipos de fronteras que no son contempladas dentro del marco legal como tales pero que en la práctica funcionan como territorios en los cuales las personas migrantes son sometidas a controles o dichos lugares no son considerados legalmente como territorio español.

Frontera cordón policial

En el año 2014 la policía española disparó con balas de goma a un grupo de personas migrantes que nadaban en la zona fronteriza de El Tarajal desde el lado marroquí hacia el español, como resultado de la actuación de la Guardia Civil 15 personas migrantes murieron en el agua, las personas que lograron llegar hasta la orilla, y por ende pisar territorio español, fueron detenidas por la policía e inmediatamente expulsados a Marruecos, dicha operación es conocida como una “expulsión en caliente” y no está resguardada por la Ley de Extranjería.



Para defender el operativo tanto el Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, como la Guardia Civil declararon que en este caso la frontera era el cordón policial que se encontraba en la playa, y los migrantes, al no haber superado dicho cordón, no habían llegado a pisar territorio español por lo cual las acusaciones de la “expulsión en caliente” para ambas autoridades no eran válidas. En este caso la frontera se trasladó del límite geopolítico establecido legalmente al cuerpo de los agentes de la Guardia Civil.

Frontera operativos de control migratorio por perfil étnico

Este tipo de fronteras son creadas durante operativos de la policía en diversos puntos del interior del estado español, los lugares más frecuentes son el barrio de Lavapiés, el Intercambiador de América y la estación de Atocha en Madrid. En la ciudad de Barcelona este tipo de operativos se da por ejemplo en la estación de metro cercana al barrio de la Barceloneta. Por lo general estos operativos se realizan en zonas donde hay concentración de personas migrantes viviendo o transitando, en muchos casos los operativos son reali-

zados por policías vestidos de civil. La intención final de los operativos es detener a personas migrantes que no cuenten con el permiso de residencia exigido por la autoridad, para luego ser trasladadas a un Centro de Internamiento de Extranjeros y expulsarlas del país de manera forzada. En gran cantidad de casos estos operativos responden a la necesidad de cumplir cupos de personas de nacionalidades específicas ya que la policía es avisada con anterioridad cuando un vuelo masivo de deportación se realizará desde España, y dependiendo del destino del vuelo la policía realiza controles a las personas que consideren tienen un perfil étnico relativo al país donde será realizada la deportación.



Estrecho de Gibraltar

El estrecho de Gibraltar es el lugar por donde se produce la unión natural de dos masas de agua: el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, además es el punto geográfico de separación entre dos continentes: Europa y África. En su parte más estrecha mide 14,4 Km. Además el estrecho de Gibraltar hace de frontera natural entre España y Marruecos. La frontera natural del estrecho de Gibraltar sirve como barrera natural para las personas migrantes que intentan cruzarla, de esta manera muchas personas han muerto y/o desaparecido durante su intento de llegar a territorio español.

Se estima que más de 20.000 personas migrantes han muerto en las aguas del estrecho mientras intentaban alcanzar el territorio español, esta cifra no es exacta ya que muchos de los cuerpos de estas personas han desaparecido y otras han sido enterradas sin contar con información sobre su identidad o país de origen.

Hasta la entrada en funcionamiento de la Agencia Europea para el Control de Fronteras, FRONTEX, el estrecho de Gibraltar fue la principal entrada a España de personas en pequeñas embarcaciones llamadas pateras. Con la entrada en funcionamiento de FRONTEX, se implementa en el estrecho y en las costas de Mauritania un sistema de control basado en alta tecnología y la coordinación entre diferentes policías que ha forzado a un cambio en las rutas migratorias hacía zonas más peligrosas.

Mueren 14 inmigrantes en un naufragio en el estrecho de Gibraltar

Salvamento Marítimo rescata a 18 personas y Marruecos asegura que salvó a 40

VÍCTOR DEJARANO
Sevilla

El reguero de muertes en el estrecho de Gibraltar no cesa y una nueva tragedia se cobró ayer la vida de al menos 14 inmigrantes subsaharianos. La patera zozcó en el mar de Alborán, entre Alhucemas (Marruecos) y la costa granadina. El dispositivo de salvamento logró rescatar en un primer momento a 18 supervivientes -15 hombres y tres mujeres, una de ellas embarazada- y se estimó que podría haber 40 desaparecidos. Las autoridades marroquíes aseguran haberlos rescatado con vida cerca de su costa, aunque las autoridades españolas guardan cautela sobre este extremo.

De los 18 rescatados, uno se encuentra en estado crítico. Sus compañeros llegaron esta madrugada al puerto de Motril. Su estado era lamentable, con hipotermia y agotamiento extremo. Se encontraban en estado de shock, tras más de 36 horas en la embarcación. De hecho es casi un milagro que haya habido supervivientes, dada las malas condiciones del mar y la precaria barca en que viajaban, una zodiac sobrecargada, de apenas 9 metros de eslora y en la que se hacían 71 personas.

Una persona dio la voz de alarma desde Marruecos el miércoles por la mañana. La patera había salido esa madrugada desde las proximidades de Nador y quedó a la deriva poco después de zarpar rumbo a la costa andaluza. La búsqueda se inició de inmediato, aunque sin éxito durante todo el miércoles.

Los equipos de salvamento retomaron el rastreo ayer y sobre las tres de la tarde lograron avistar el naufragio. La embarcación estaba semihundida a 18 millas de la costa de Alhucemas. A su casco se aferraban 18 supervivientes y alrededor flotaban 14 cadá-



Un drama que no cesa. Los inmigrantes viajaban en una frágil embarcación de nueve metros y sobrecargada (en la foto, uno de las víctimas mortales, esta madrugada en Motril)

Episodios de una tragedia cíclica

El naufragio ocurrido ayer en el mar de Alborán va camino de ser uno de los más trágicos de los últimos tiempos. El registrado el 6 de mayo del 2011 fue el último de esta funesta lista. Se recuperaron del agua 31 inmigrantes con vida y cuatro cadáveres al sur de la costa de Granada. Entonces se die-

ron por desaparecidas 18 personas. En septiembre del 2010 fueron 37 las personas dadas por desaparecidas en el mar de Alborán, cuando una embarcación salida de Alhucemas (Marruecos) rumbo a España naufragó con ciudadanos de Costa de Marfil, Guinea y Mali a bordo. Justo un año antes, ocho

supervivientes de un naufragio llegaron a Pechil e informaron de la muerte de otros 29 pasajeros. Sólo aparecieron ocho cadáveres. Uno de los mayores dramas se dio en diciembre del 2006: se calcula que 102 personas murieron ahogadas o de hambre cuando trataban de llegar a Canarias desde Senegal.

veres. Uno de los rescatados ha necesitado atención médica urgente y fue trasladado a Motril, población próxima al lugar del naufragio.

El primer avistamiento lo realizó el avión Sasemar 101, que lanzó una balsa salvavidas que permitió a los naufragos aguantar hasta la llegada del buque *Salvamar Hamal*. Poco después llegó al lugar el patrullero *Río Miño*, de la Guardia Civil, y dos patrulleras marroquíes. A tiempo para los diecisiete supervivientes, pero demasiado tarde para los 14 muertos. Un portavoz del Gobierno marroquí dijo a la agencia Efe que sus embarcaciones lograron salvar al resto de los pasajeros, que serían los alrededor de 40 que inicialmente se dieron por

EL RESCATE

Los supervivientes, entre los que hay una embarazada, fueron llevados a Motril

LA PATERA ZARPÓ DE NADOR

Al parecer, han estado a la deriva desde el miércoles de madrugada

desaparecidos. Sin embargo, ante la posibilidad de que pueda haber más supervivientes, Salvamento Marítimo decidió mantener durante la tarde un avión sobrevolando la zona.

Este rastreo aéreo se repetirá de nuevo hoy en busca de posibles supervivientes y de más cadáveres. También se ha dado aviso a los buques que transitan por la zona para que permanezcan atentos a posibles avistamientos.

La llegada de pateras de inmigrantes a través del estrecho de Gibraltar no se ha detenido a pesar de la crisis y de la creciente dificultad que tienen los inmigrantes para encontrar trabajo en España. Esta misma semana tuvo lugar otro rescate de una embarcación a la deriva con diez inmigrantes a bordo. Además, a principios de mes falleció un bebé a bordo de otra embarcación hallada en el Mediterráneo con una decena de pasajeros.

Este sistema de control fue desarrollado por empresas de I+D+I como Indra, G4S o Finmecánica, dichas empresas reciben fondos públicos para investigación en sistemas de control migratorio para desarrollar proyectos como Perseus, Tales, o Seabilla. Estos proyectos, financiados públicamente, integraron el prototipo del sistema europeo de control de fronteras, EUROSUR, presentado en Octubre de 2013 tras el naufragio de más de 300 personas en Lampedusa. El sistema EUROSUR, presentado como un sistema de salvamento marítimo, es el nuevo sistema de detención de personas migrantes.

PLAZAS DE SOBERANÍA

Se denominan plazas de soberanía al conjunto de islas, islotes y peñones bajo poder español situados en el norte de África. Estas son las Islas Alhucemas, el Peñón de Vélez de la Gomera y las Islas Chafarinas que en su mayoría sirven con fines meramente militares. Marruecos también reclama estas posesiones, al igual que las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Aunque el Gobierno de España en recientes declaraciones ha reiterado la españolidad de las mismas y declinado cualquier tipo de negociación para cambiar su estatus.

Peñón de Vélez de la Gomera

Actualmente y de forma permanente, este peñón está habitado con efectivos de varias unidades del Ejército de Tierra de España.



Islas Alhucemas

Constituyen un conjunto de tres islotes, Peñón de Alhucemas y los islotes de Tierra y Mar. Se encuentran frente a la costa mediterránea de Marruecos y son de soberanía españolas. En Septiembre de 2012, la Guardia Civil desalojó del peñón Isla de Tierra a un grupo de 83 personas provenientes de África. Diez de ellas fueron llevadas a la península y 73 fueron entregadas a Marruecos de manera ilegal, contra la normativa española y el derecho internacional. En Marruecos, según la Defensora del Pueblo tampoco fue garantizado el derecho



a la asistencia jurídica y a la solicitud de asilo. En el año 2013 dos de las personas expulsadas denunciaron al Estado Español ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la denuncia explicaba que



las autoridades españolas llevaron a cabo una expulsión colectiva, prohibida en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, además de haber llevado este proceso de deportación sin abogado, ni un intérprete, ni una tutela

judicial y menos aún con la posibilidad de recurrir la decisión de ser expulsados ante los tribunales y además anulando la posibilidad de solicitar asilo.

Islote de Perejil

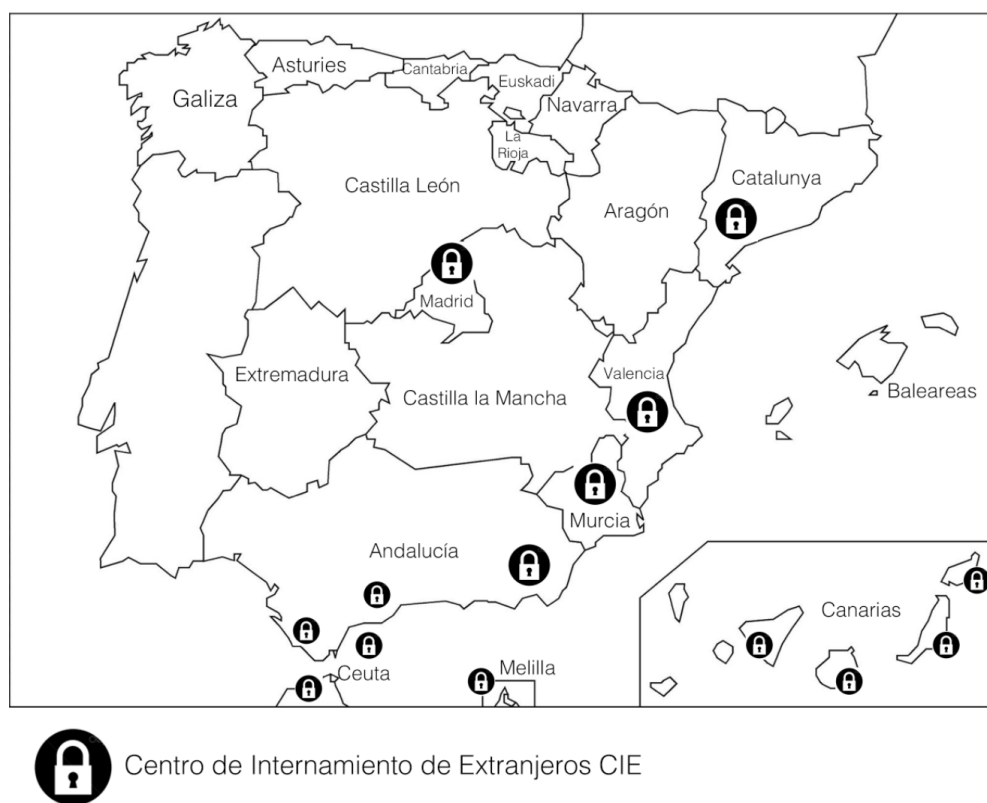
Es un islote en disputa territorial entre España y Marruecos. En la actualidad se encuentra deshabitada y sin que exista ningún símbolo de soberanía por parte de los dos países que reclaman el islote como propio.

En Junio de 2014, trece personas provenientes de África que habían accedido por mar al Islote de Perejil fueron entregadas a Marruecos de manera ilegal.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Una comunidad autónoma es una forma de organización del territorio, dotada de autonomía legislativa (parlamento) y competencias ejecutivas (gobierno). La Constitución Española de 1978 reconoce que España está dividida en 17 comunidades autónomas además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla:

Andalucía · Aragón · Principado de Asturias · Islas Baleares · Canarias · Cantabria · Castilla y León · Castilla - La Mancha · Cataluña · Comunidad Valenciana · Extremadura · Galicia · Comunidad de Madrid · Región de Murcia · Comunidad Foral de Navarra · País Vasco · La Rioja



El texto de la Constitución establece los poderes que pueden ser asumidos por las comunidades autónomas y aquellos que sólo se le pueden atribuir al Estado. Si bien las comunidades autónomas no tienen atribuido ninguna competencia en relación a la gestión de los Centros de Internamiento de Extranjeros, cualquier autoridad es competente si en su territorio se violan

los derechos humanos como en el caso de estos establecimientos de arquitectura penitenciaria.

Los Centros de Internamientos de Extranjeros fueron instaurados en la Ley de Extranjería y en ellos son detenidas personas migrantes que no cuentan con la documentación necesaria para permanecer en el país.

Cinco comunidades autónomas de las 17 en las que se divide el territorio, además de las dos ciudades autónomas Ceuta y Melilla cuentan en su territorio con Centros de Internamiento de Extranjeros CIE:

ANDALUCÍA

Centro de Internamiento de Extranjeros de Algeciras

Ubicado en la antigua prisión de La Piñera desde el año 2004, este nombre también se utiliza en la actualidad para referirse al centro. A pesar de contar con arquitectura penitenciaria ya que está ubicado en el edificio de una antigua cárcel que fué trasladada por el estado crítico del edificio, las autoridades españolas reconocen el centro como un espacio de detención no penitenciario. Cuenta con capacidad para 192 personas con módulos separados de mujeres y hombres; En Septiembre de 2013 una zona del centro de reclusión fue cerrado temporalmente debido a que parte del techo se desprendió.

Existen diversas denuncias por malos tratos, además de las condiciones de



reclusión, falta de agua, imposibilidad de utilizar los servicios higiénicos durante la noche, entre otros. En el año 2012 fueron internados en este Centro de Internamiento de Extranjeros parte de un grupo de personas migrantes procedentes de República Democrática del Congo, varios de ellos solicitaron asilo el cual les fue denegado. Los detenidos fueron trasladados en la madrugada esposados hasta el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche en furgonetas, posteriormente las 52 personas fueron deportadas de manera forzada desde el Aeropuerto Adolfo Suárez - Barajas a pesar de la intensa lucha que realizaron, incluyendo huelgas de hambre.

Centro de Internamiento de Extranjeros de Tarifa

Ubicado en la Isla de la Palomas, cuenta con capacidad para 160 personas, con módulos separados de hombres y de mujeres. Empezó su funcionamiento como centro de detención en el año 2002 en un edificio de lo que era, hasta el año 1999, un cuartel del Ejército de Tierra Español. No existe documentación relacionada a la legalidad con la que las autoridades españolas abrieron dicho centro, por lo cual es un espacio donde se aplica de manera absoluta el estado de excepción.

Centro de Internamiento de Extranjeros de Almería

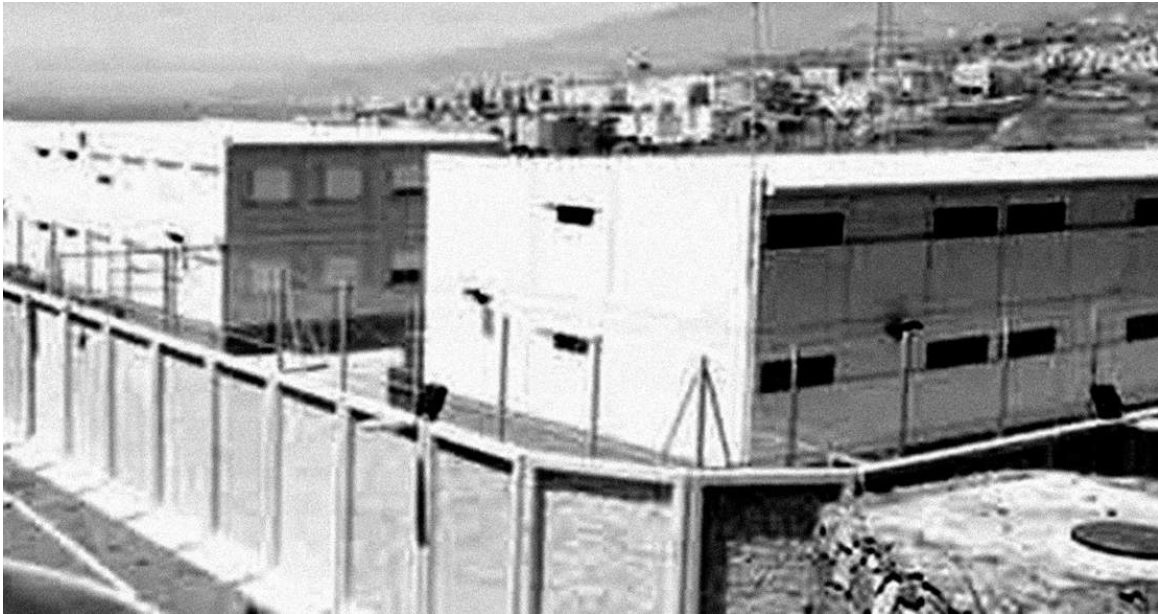
Establecido en el año 2001 en el edificio de un antiguo cocedero de mariscos. No existe documentación relacionada a la legalidad con la que las autoridades españolas abrieron dicho centro, por lo cual es un espacio donde se aplica de manera absoluta el estado de excepción. En el año 2009 fueron detenidos en este centro 120 personas migrantes procedentes de Argelia, posteriormente y en circunstancias nada claras las 120 personas fueron trasladadas al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona bajo la explicación que dado que ya habían cumplido 39 días (límite legal de tiempo de detención) internados en Almería se les dejaría en libertad en Barcelona evitando hacer un “impacto público” de su liberación ya que Barcelona es una ciudad más grande.

CANARIAS

Centro de Internamiento de extranjeros de Hoya Fría

El centro fue puesto en funcionamiento en el año 2003 en la isla de Tenerife, cuenta con espacio para 238 detenidos. En el año 2009 la policía de Tenerife llevó a cabo operaciones de redadas basadas en perfil étnico, deteniendo a personas en la puerta de comedores sociales, varias personas fueron trasladadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Hoya Fría. En 2011 las

redadas fueron otra vez denunciadas por diversos grupos organizados. En el año 2013 las redadas no solo se llevaron a cabo en el espacio público, sino que fueron realizadas casa por casa ya que la policía contaba con la dirección de las personas migrantes inscritas en el padrón.



Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco

Ubicado en las Palmas de Gran Canaria, fue establecido en el año 1998, cuenta con capacidad para 168 personas con módulos separados de mujeres y hombres. En Mayo de 2014 el Ministerio del Interior prohibió la entrada a un grupo de jueces y fiscales a dicho centro. En este centro estuvieron detenidas las personas migrantes que sobrevivieron la embestida de una Patrulla de la Guardia Civil en Diciembre de 2012, una persona falleció y siete desaparecieron, varios de los sobrevivientes fueron finalmente deportados luego de haber solicitado declarar en el juicio sobre el supuesto accidente.

A pesar de existir un vídeo en donde claramente se ve que la patrulla de la Guardia Civil embiste la pequeña embarcación donde iban las personas migrantes, la jueza Angela Lopez Yuste consideró que “el visionado del video no es necesario para esclarecer los hechos”, y terminó exculpando a la Guardia Civil de cualquier responsabilidad y declarando culpable del accidente al patrón de la pequeña embarcación. Posteriormente el Director de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, llamó públicamente héroes a los Guardias Civiles que arrollaron la pequeña embarcación.

Carta enviada al Director del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco por uno de los sobrevivientes.

CENTRO DE INTERNAMIENTO DE BARRANCO SECO.
A LA ATENCIÓN DE SR. DIRECTOR, Don José Cerrada Aladro,
(o de aquel que hoy le sustituya).

Urgente y relativo a derechos fundamentales.

Señor Director,

El día 13 de enero de 2012, otros 24 tripulantes y yo intentábamos llegar ilegalmente a Lanzarote desde Marruecos cuando fuimos interceptados por una Patrullera de la Guardia Civil. Cuando se acercaba a nosotros la Patrullera no pudo frenar por lo que impactó contra nuestra embarcación causando muertes, desapariciones y daños de distinto tipo. Aún así, una gran parte nos salvamos gracias a la ayuda de los compañeros y agentes que pudieron prestarla, unos y otros, a riesgo de la propia vida.

A las pocas horas, aún conmocionado, fui llevado a declarar ante el Juez de Arrecife que comenzó rápidamente a investigar los hechos, siendo asistidos todos por un abogado a quien, debido a mi conmoción y otras circunstancias, no acerté a contarle todo lo que había presenciado, como la identidad de algunos de los desaparecidos y que son los ciudadanos marroquíes que, a salvo de error tipográfico, respondían a los nombres de Don Jihad Zwiga, Don Nor Edoine Sadki, Don Ali Boulid, Don Ridouan Boulal, Don Hasan Mohandis, Don Rachid Amidane y Don Abdelali ElHrjan, a algunos de los cuales vi morir y descansan, como otros miles, en el fondo del océano. Un diario de su ciudad publicó fotos de algunos el 17 de enero de 2013. Ignoro si los agentes declararon el mismo día que nosotros o si tuvieron oportunidad de recuperarse de su conmoción antes de hacerlo. He sabido que están también muy afectados y espero que encuentren la paz pronto.

Al día siguiente otros supervivientes y yo fuimos trasladados al Centro que Ud. dirige y, durante cuatro semanas, tampoco conseguimos entender que sus leyes nos otorgaban derecho a ver a un abogado con la presencia de un intérprete.

Entiendo que declarar, ante el Juez de Arrecife o ante el que sea competente, otros hechos que presencié esa noche es mi responsabilidad ciudadana, que ruego me ayude a ejercer antes de abandonar España haciendo posible mi colaboración con la Justicia. También es, y sobre todo, mi deber con la memoria de los desaparecidos y la dignidad de sus familiares. De no estar aquí internado iría directamente a un juzgado a declarar, por lo que, en mi situación actual, mediante esta carta ruego su asistencia.

Como Ud. sabe, mis compañeros y yo llegamos a ponernos en huelga de hambre debido a la confusión y el desconocimiento de la mejor forma en que podíamos cumplir con dicha responsabilidad. Gracias a ello, por fin, hace dos semanas nos fueron asignados dos abogados de oficio.

He tratado de contar aquellos hechos a mi abogado pero, según entendí, a él le fue comunicado que la Administración no llegó a proveer el intérprete que preveía la ley para que se pudiera reunir conmigo cuando venía a visitarme al CIE. También traté de reunirme conjuntamente al mismo tiempo con mi abogado y otro interno que hablara "algo" de español además de mi idioma pero, según entiendo que le comunicaron, eso no resultaba compatible con las directrices de seguridad o los recursos del Centro. Todos esos impedimentos han provocado que la comunicación con mi abogado no haya sido la que yo creo necesaria.

Sí he conseguido entender en estos días aquí que, en su país, la asistencia por abogado está entre los derechos que cuentan con mayor protección y pienso que la ausencia de intérprete la



perjudica hasta hacerla imposible. En este caso, además, creo que mi falta de declaración podría acabar causando perjuicios de otro tipo a los familiares de mis amigos fallecidos.

Supongo que mi abogado habrá hecho lo posible para que todos los internos permaneciéramos en España hasta que el juzgado estimara oportuno tomarnos nueva declaración en la investigación, pero últimamente he sabido que ya es inminente nuestra devolución a Marruecos.

No quiero volver a Sidi Ifni sin hacer antes todos los esfuerzos posibles por ayudar a poner en conocimiento de un Juez de Instrucción todo lo que sé. Me han contado que los Tribunales de su país pueden dar validez como prueba anticipada a la declaración hecha por un ciudadano que hubiera sido expulsado. Que llegan a considerar de hecho imposible la nueva declaración del expulsado. Y yo no lo he contado todo aún.

Por lo anterior, entendiendo que Ud. es quien manda aquí y quien puede adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los derechos de los internos de este Centro; entendiendo que completar mi declaración ante un Juez de Instrucción antes de abandonar España es mi derecho y, sobre todo, mi deber moral con mis amigos fallecidos; debido a que en mi estado de internamiento me es imposible sin su ayuda, mediante esta carta le ruego a Ud. que adopte las medidas necesarias para que, antes de mi devolución, pueda declarar ante un Juez de Instrucción para investigar los hechos relacionados con la colisión de mi embarcación. Mediante copia de esta carta cuyo envío rogaré a Ud., anticipo a Su Señoría que, por si aún tiene oportunidad de recibirme, debido a la complejidad del caso y a mi escasa cultura procesal, suplico acudir asistido de Letrado.

Como víctimas del accidente y amigos de los fallecidos, todos guardamos un recuerdo horrible del que nunca nos recuperaremos sobre lo pasó aquella noche, aunque esperamos que nuestros cuerpos se irán superando poco a poco los daños físicos. Por mi parte, he intentado explicar, cada vez que me lo han preguntado, que soy menor de edad. Mi familia en Sidi Ifni ni siquiera tiene recursos para conseguir demostrar formalmente en España que soy menor. Les exigen pasar por un registro público, un Ministerio de Marruecos, otro de España,... Mis padres no tienen medios para conseguir todos esos papeles en tan pocos días. Si me vuelvo así con mi familia, con lo poco que tenemos, difícilmente me recuperaré nunca de las fracturas múltiples de macizo craneal que me causó el accidente.

Si resultara necesario, estoy dispuesto a volver a firmar esta carta en su presencia y a correr con los gastos de los cuatro envíos urgentes que en ella solicito. Dado que he tratado de conseguir que me la imprimieran en su lengua, para mayor seguridad, condiciono su eficacia hasta que me asista un intérprete, para confirmar que dice lo que yo quiero y no otra cosa. Le ruego provea un intérprete para ello. En cualquier caso, si fuera necesario esperar para encontrar la asistencia de intérprete, le ruego no retrase hasta entonces los envíos de copias que le solicito. Si entendiera Ud. que no me asiste derecho a esos envíos, le ruego me permita desplazarme a un establecimiento comercial desde el que hacerlo.

Lamentando las molestias que mi petición pudiera causarle, a fin de hacer efectiva su amable ayuda y, dada la urgencia del caso, darle el más rápido curso, ruego envíe también copia de la misma al Juzgado de Instrucción Nº 3 de Arrecife, a la Delegación de Gobierno de Canarias y al Consulado de Marruecos. Asimismo, debido a que contiene asuntos relativos a ciertas dificultades encontradas para ejercer de mi derecho a asistencia letrada, le ruego dé también traslado al Juez que hubiera sido designado en atención al artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2000. Le ruego por último que, junto a esta carta, remita copia de su comunicación de 11 de enero en la que, no constando la asistencia de intérprete según había sido solicitado, manifestaba Ud. que los abogados designados por el ICALPA no habían deseado reunirse más que con “uno de los internos de la patera de Lanzarote” y, sin embargo, entendía Ud. que mi entrevista sí se había producido.

Le ruego también que, si voy a ser trasladado a otro Centro, cuando tenga noticia de la previsión de dicho traslado, anticipe Ud. copia de esta carta al Director del mismo, a quien desde ya extiendo los ruegos que contiene si no hubieran sido otorgados al tiempo de mi traslado. Y que me entregue también a mí sellada por este Centro otras copia que le entrego sin anexos para, entre otras cosas, poder enseñarla a los padres de mis amigos fallecidos cuando tenga que volverles a ver.

En caso de que no hubiesen podido hacerlo antes y, por si alguien estuviera interesado en contactar con las familias de los desaparecidos, anexo copia de los documentos de identidad de algunos de estos, así como de una página de un diario del pasado 17 de enero de 2013 que traía cuenta de la identidad de algunos de ellos.

Creo que en mi actual internamiento, aparte de guardar su memoria, no puedo hacer otra cosa que entregar esta carta para cumplir con mi responsabilidad frente a quienes vi morir o desaparecer y sus familiares. Si hubiese vuelto a confundir la manera de conseguirlo, le ruego que me lo haga Ud. saber.

Muchas gracias por su ayuda y por la atención que nos presta el personal del Centro que Ud. dirige.

Así lo ruego, en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de enero de 2013.




CATALUÑA

Centro de Internamiento de Extranjeros de Zona Franca

En funcionamiento desde el año 2006 y con capacidad para detener a 236 personas, la empresa Imaga fue la contratada para su construcción.

Este centro de detención de personas migrantes esta ubicado en la zona portuaria de Barcelona, precisamente en un espacio de entrada y salida de mercancías, siendo un lugar símbolo del libre mercado.

El acceso al centro, debido a su ubicación en una zona industrial, obstaculiza la llegada de cualquier persona desde la ciudad. Las situaciones vividas por las personas migrantes ahí detenidas han sido denunciadas en diversas ocasiones, incluyendo las precarias condiciones del centro, los abusos verbales, psicológicos y físicos, así como la existencia de celdas de aislamiento. En este Centro de Internamiento de Extranjeros se tiene constancia de la muerte de 4 personas migrantes mientras estaban detenidas y custodiados por la policía.

Muerte de Mohamed Abagui

El 13 de Mayo de 2010, Mohammed Abagui de 22 años, aparecía muerto en una celda del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona, donde había sido detenido por no contar con la documentación adecuada para estar en el país. La causa de la muerte, según fuentes policiales, fue el suicidio.



Muerte de Jonathan Syzalima

En Junio de 2009 fue detenido Jonathan Sizalima de 20 años. Horas mas tarde, Sizalima aparecía ahorcado en su celda, en un supuesto suicidio pese a que ya se había procedido a su excarcelación. A los padres del fallecido no se les permitió ver de cerca el cadáver de su hijo. Solo pudieron ver su cuerpo tras un cristal y tapado hasta la barbilla.



Muerte de Idrissa Diallo

El 6 de Enero de 2012, Idrissa Diallo de 21 años, falleció tras haber pedido asistencia médica a los policías que lo custodiaban en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona. En repetidas ocasiones los agentes le negaron la asistencia médica hasta que fi-



nalmente hubo que trasladarlo a un hospital donde ingresó de urgencia y posteriormente falleció de una insuficiencia cardíaca.

Muerte de Aramis Alik Manukyan

La madrugada del 3 de Diciembre de 2013 el ciudadano armenio Alik Manukian muere en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona. Varias personas que se encontraban detenidas en el centro esa noche declararon que Alik recibió golpes además de haber escuchado sus gritos desde la celda de aislamiento donde lo encerró la policía. Durante los días posteriores a su muerte varios internos iniciaron una huelga de hambre.



Varios de los testigos de la muerte de Alik fueron deportados días después, imposibilitando de esta manera que pudieran declarar en el juicio. Alik tenía 32 años, una hija de siete años y llevaba 12 días interno en el CIE de la Zona Franca. Según la policía la causa de la muerte de Alik fue el suicidio.

COMUNIDAD VALENCIANA

Centro de Internamiento de Extranjeros CIE de Zapadores



Entró en funcionamiento en el año 2005, tienen capacidad para detener a 100 hombres y 20 mujeres. La policía que custodiaba a los detenidos en dicho centro ha sido denunciada en diversas ocasiones por violencia psicológica y

física, los procesos de denuncia por parte de los detenidos son siempre complejos debido a que en varios casos el denunciante termina siendo deportado. En Abril de 2014 noventa y siete internos del Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores iniciaron una huelga de hambre reclamando las condiciones en las que se daba el proceso de deportación forzada.

COMUNIDAD DE MADRID

Centro de Internamiento de Extranjeros CIE de Aluche

El Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche está ubicado en parte del terreno de la antigua cárcel de Carabanchel, prisión construida durante el régimen franquista para albergar a presos políticos y comunes, la cárcel fue derribada el 23 de Octubre de 2008. En el centro están detenidas casi 300 personas migrantes de forma habitual. En torno al 60% de los casos, el tiempo de internamiento supera los 40 días, pero en conjunto sólo el 53% de las personas internadas son finalmente expulsadas, lo cual indica que se está usando el internamiento con una función más aflictiva que efectiva. Solo un tercio de las personas internas proceden de Madrid; el resto han sido trasladados a Madrid desde otros sitios de la península y Baleares (51%) o desde Ceuta y Melilla (12%).



Las literas son de hierro con una colchoneta de unos 4 centímetros de grosor. Las habitaciones se cierran con llave todas las noches y es un policía quien tiene que acudir y abrir cuando los internos solicitan ir al baño. Frecuentemente, esto no sucede así cuando se requiere y las personas internas se ven obligadas a hacer sus necesidades en una botella o en el lavabo.

Hay dos celdas de castigo que solo tienen una cama de cemento. A las personas detenidas se les retira el móvil al entrar en el CIE. No hay acceso a ordenadores ni a internet ni a faxes. Hay una línea de teléfono para llamar a las personas internas desde el exterior pero esta línea es claramente insuficiente: prácticamente durante todo el día está ocupada y es casi imposible

Centro de Internamiento de Extranjeros CIE de Aluche



Carta escrita por un grupo de personas migrantes detenidas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche en Febrero de 2014.

* C.I.E *

"CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS"
MADRID (ALUCHE)

* FEBRERO 21 de 2014 *

"DIRIGIDO A TODOS LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y DE LAS FAMILIAS, A TODOS AQUELLOS QUE SE IDENTIFIQUE CON NUESTRA SITUACIÓN, QUIERAN, DESEEN Y ESTEN DISPUESTOS A PRESTAR NOS SU MÁS SINCERA AYUDA".

EL PRESENTE ESCRITO ES UNA DECLARACIÓN Y UN GRITO DE AUXILIO POR PARTE DE TODOS LOS INTERNOS DEL C.I.E DE MADRID, POR MEDIO DEL CUAL SUPLICAMOS Y SOLICITAMOS LA MÁS PRONTA Y URGENTE AYUDA. ESCRITO QUE CON MOTIVO DE LAS ÚLTIMAS INFORMACIONES DE QUE HECHOS TENIDO ACCESO Y CON MOTIVO DE LOS ÚLTIMOS SUCEOS DE LOS QUE HECHOS SIDO TESTIGOS, NOS HECHOS VISTOS OBLIGADOS A ACTUAR Y DENUNCIAR.

• QUE ESTAMOS EN TOTAL DESACUERDO CON EL PODER QUE INDISCRIMINADAMENTE EL TRIBUNAL SUPREMO HA OTORGADO A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO, A LA POLICIA Y A LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN, PODER CON EL CUAL ESTÁN DESESTIMANDO, DESPRECIANDO, Y ATROPELLANDO NUESTRO ARRAIGO Y VULNERANDO NUESTRO DERECHO Y EL DE NUESTRAS FAMILIAS, SEPARANDONOS DE ELLAS Y PISOTEANDO EL DERECHO NATURAL DE NUESTROS HIJOS Y SOBRE TODO EL DE NUESTROS NIÑOS MENORES DE EDAD, EXPONIENTOS AL ABANDONO Y AL DESAMPARO EN MEDIO DE UN SISTEMA GUBERNAMENTAL QUE NO LES BRINDA LAS GARANTIAS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE MANUTENCIÓN, DESARROLLO EDUCATIVO, BIENESTAR PERSONAL Y APARTANDOS DE NUESTRO CARINO Y CALOR FRATERNAL, EXPONIENTOS A LA MISERIA, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA A LA DESTRUCCIÓN Y DESINTEGRACIÓN DEL PILAR MÁS IMPORTANTE Y BASE DE TODA SOCIEDAD "LA FAMILIA" Y DEJANDO A MERCED DE TODOS LOS PELIGROS QUE TODO LO ANTES DICHO CONLLEVA.

• MUCHOS DE LOS INTERNOS QUE AQUÍ NOS ENCONTRAMOS HECHOS SIDO INGRESADOS EN EL C.I.E POR DECRETOS DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO, DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y POR PETICIÓN DE LA UNIDAD DE EXTRANJERÍA DE LA POLICIA ALLEGANDO FALTA DE ARRAIGO Y DE DOMI

①

→

DOMICILIO PARA LOCALIZACIÓN CUANDO LA VERDAD ES OTRA MUY DIFERENTE. EN EL CASO DE LA LOCALIZACIÓN MUCHOS HAN SALIDO DE PAGAR CONDENAS EN CARCEL Y SIN DARLES LA OPORTUNIDAD DE DISPONER EL MÍNIMO DE DIAS PARA PROCEDER A UN EMPADRONAMIENTO HAN SALIDO DIRECTAMENTE DE PRISION AL CIE. EN EL CASO DEL ARRAIGO LA GRAN MAYORIA SOMOS PADRES DE FAMILIA CON HIJOS NATURALES Y DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA. Y SOMOS POSEEDORES DE TODOS LOS DOCUMENTOS PARA COMPROBAR DICHA CONDICIÓN DE ARRAIGO (AUNQUE HAYAMOS ESTADO PRESOS, HEMOS PAGADO POR NUESTRA CULPA Y NUESTROS ERRORES Y FALTAS Y ESO NO LES DA DERECHO A APARTARNOS Y ARRANCAR DE NUESTRO LADO LO MÁS VALIOSO DE LA VIDA; NUESTROS SERES QUERIDOS). ESTA CONDICIÓN NO ES PARA TODOS PUES TAMBIÉN HAY AQUÍ QUIENES NO HAN COMETIDO NINGUNA FALTA CONTRA LA SOCIEDAD.

- EL JUEVES 13 DE FEBRERO SE PROCEDIÓ A LA EXPULSIÓN DE INTERNOS SE PROCEDIÓ A LA EXPULSIÓN DE INTERNOS DE ORIGEN AFRICANO MÁS PRECISAMENTE CON DESTINO A NIGERIA SE REALIZÓ UNA MACROEXPULSIÓN EN LA CUAL FUERON EXPULSADOS VARIOS SEÑORES, DE FORMA INDISCRIMINADA Y SIN ESCRUPULOS, SIN LA VERDADERA CERTEZA DE QUE SÍ FUERAN CIUDADANOS NIGERIANOS, FUNCIONARIOS DE SU CONSULADO (NIGERIA) APROBÓ SUS SALVOCONDUCTOS, AÚN SABTIENDO QUE CON ESTOS APROBACIONES QUEDARÍA ABANDONADOS Y EN TOTAL DESPROTECCIÓN Y INDEFENSIÓN DE LLEGAR A UN PAIS EXTRAÑO.
- TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014, SE REALIZARÁ UN MACROVUELO CON DESTINO A LATINOAMÉRICA EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA EXPULSIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS LATINOS QUE AQUÍ SE ENCUENTRAN Y A LOS QUE NO SE LES HA NOTIFICADO EN SU TOTALIDAD COSA QUE CAUSA GRA NERVIOS, SINO ENTRE NOSOTROS YA QUE CUANDO SE REALIZAN ESTAS MACROEXPULSIONES LA NOTIFICACIÓN SE DA CON MUY POCO TIEMPO DE ANTELACION Y MUCHOS VENIMOS DE CIUDADES Y PROVINCIAS LEJOS DE MADRID LO QUE NO DA TIEMPO DE DESPEDIARNOS DE NUESTRA FAMILIAS Y HACERNOS CON NUESTRAS PERTENENCIAS
- EN LA MADRUGADA DE AYER 20 DE FEBRERO DE 2014 SE PROCEDIÓ A LA EXPULSIÓN DE PERSONAS DE ORIGEN MARROQUÍ, HECHOS DE LOS

(2)

→

TENEMOS CONOCIMIENTO, FUERON INFORMADOS A ULTIMA HORA Y A VARIOS DE ELLOS NO SE LES NOTIFICÓ Y QUE AUNQUE ELLOS SE OPUSIERON FUERON SOMETIDOS A BRUTALES PALIZAS POR PARTE DE LOS AGENTES DE LA POLICIA, MALTRATOS Y ABUSOS DE PODER EXPULSIONES EJECUTADAS EN LA MÁS MISERABLE VIOLENCIA Y ULTRAJE. ABUSOS DE PODER DE LOS CUALES TODOS LOS INTERNOS NOS HEVOS ENTERADO: Y SUMIDOS EN LA IMPOTENCIA DE SABER QUE NADIE LES AYUDABA PUES FUIMOS TESTIGOS AL TENER QUE ESCUCHAR SUS GRITOS Y LAMENTOS Y SUS DESGARRADORES LLAMADOS DE AUXILIO. ESTOS PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN ESTAN EN ABSOLUTO CONTROL DE LOS AGENTES DE POLICIA, PUES NO SE CUENTA CON ALGUIEN DE NINGUNA INSTITUCION DE DERECHOS QUE VERIFIQUE Y DE EL VISTO BUENO DE QUIEN TIENE LA AUTORIZACIÓN O NO DEL JUEZ PARA SER SUBIDO A ESTOS VOLLOS.

SE HA DADO EL CASO MUCHAS VECES DE QUE SIN HABERSE PRONUNCIADO EL JUEZ SE PROCEDE A EJECUTAR LA EXPULSIÓN

- DECLARAMOS QUE SOMOS SABEDORES DE QUE HACEMOS PARTE DE UN NEGOCIO PARA LA MAYORÍA DE LOS CONSULADOS DE AFRICA AMERICA LATINA Y DE TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL MUNDO LOS CUALES RECIBEN APORTACIONES ECONÓMICAS POR PARTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL PARA QUE SEAMOS ACEPTADOS EN NUESTROS PAISES DE ORIGEN, PRACTICA QUE SE REALIZA SIN PUDOR Y EN LA QUE LOS CONSULADOS FACILITAN EL SALVO CONDUCTO PARA SER REPATRIADOS, SIN SIQUERA TENER LA DELICADEZA DE PRESENTARSE AQUEL Y ESCUCHAR LA SITUACIÓN Y EL ARRAIGO DE LA QUE MUCHOS DE SUS COMPATRIOTAS DESEARIA FUERAN ATENDIDOS SIN TOMAR EN CUENTA QUE CON DICHAS AUTORIZACIONES DE LOS CONSULADOS Y CON EL ACUERDO DE LA REALIZACIÓN DE LAS EXPULSIONES DEJAMOS ATRAS, NIÑOS, MADRES, MUJERES, DEUDAS, HIPOTECAS, SERES QUERIDOS QUE DEPENDEN DE NUESTRA AYUDA Y ATENCION, MUCHOS CASOS EN LOS CUALES HAY FAMILIARES CON INVALIDEZ, MINUSVALIA Y PROBLEMAS DELICADOS DE SALUD, EXPUESTOS AL OLVIDO Y AL DESAMPARO.

(3)

- TAMBIÉN TENEMOS CONOCIMIENTO DEL INTERÉS ECONÓMICO QUE REPRESENTAMOS PARA LOS AGENTES DE LOS GRUPOS DE EXTRANJERÍA DE LA POLICIA, YA QUE POR CADA EXTRANJERO QUE ACOMPAÑEN AL PAÍS DE ORIGEN, RECIBEN UNA BONIFICACIÓN DE 900 £ LIBRAS DE ESTORCIA Y ALIMENTACIÓN, INFORMACIÓN QUE HEMOS ACCEDIDO POR DECLARACIONES HECHAS POR LOS MISMOS AGENTES EL MOMENTO DE LA DETENCIÓN
- SOMOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD ENCERRADOS EN CONDICIONES QUE DAN MUCHO QUE DESEAR, EN LA QUE DE LAS 24 HORAS QUE TIENE EL DÍA 20 HORAS Y 22 HORAS LA PASAMOS RECLUIDOS EN CELDAS Y PASILLOS A FALTA DE AIRE Y ESPUESTOS A TODO TIPO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS CONTAGIOSAS.
- SOMOS VÍCTIMAS DE UNA PÉSIMA ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL DPTO DE SALUD DEL CIE YA QUE LAS ATENCIONES MÉDICAS SON EN SU MAYORÍA DEPRIMIENTES, EN LA QUE SUS RESPONSABLES CARECEN EN SU TOTALIDAD DE HUMANIDAD Y RESPETO MÉDICO HACIA LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN DE MUCHOS DE LOS INTERNOS QUE AQUÍ LLEGAN, ATENCIONES MÉDICAS IMPARTIDAS POR PERSONAS QUE MUESTRAN TOTAL DESINTERÉS Y DESAPRECIO POR SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE SALUD EN LA QUE MUCHOS SE ENCUENTRAN; DE LA ALIMENTACIÓN NI SE DIGA, YA CON LO DICHO UDS PODRÁN IMAGINARSE.
- PORTODO ESTO Y MUCHAS RAZONES MÁS QUE POR FALTA DE TIEMPO Y EN LA URGENTE SITUACIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS NO ALCANZAMOS A MENCIONAR.

POR TODO ESTO FIRMAMOS ESTA DECLARACIÓN Y PEDIMOS SU MÁS PRONTA AYUDA

MUCHAS GRACIAS. QUE DIOS LES BENDIGA.

NOTA: TENTAREMOS DE RECOPILAR LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTERNOS YA QUE ESTAMOS INCOMUNICADOS CON EL MÓDULO 3 y 4, PERO BUSCAREMOS LA FORMA DE HACERLES LLEGAR TODAS EN LA MAYOR BREVEDAD (4)

conseguir hablar con las personas detenidas. Los internos e internas disponen de cabinas telefónicas a las que les pasan las llamadas que consiguen entrar y desde las que pueden llamar; su número es también insuficiente:

hay largas colas, no siempre funcionan adecuadamente.

Los internos pueden recibir visitas cortas y en horarios restringidos en unos locutorios de funcionamiento penitenciario situados en una sala alargada donde hay espacio para diez visitas simultáneamente. Desde finales de 2010, las visitas de los familiares se realizan a través de una mampara de cristal y con teléfono.

Muerte de Samba Martine en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche

Samba Martine fue detenida en Melilla y trasladada al Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche en Madrid para proceder a su deportación al Congo, su país de origen. Mientras permaneció detenida en el CIE de Aluche manifestó en repetidas ocasiones a la Policía Nacional que la custodiaba, que no se encontraba bien de salud. Los servicios médicos del CIE consideraron que su estado de salud no era grave



hasta que fue ingresada de urgencia en el Hospital 12 de Octubre donde falleció el 19 de Noviembre de 2011 por una infección. Diversos informes médicos afirman que de haber sido atendida con la diligencia debida, la afección que sufría no le habría causado la muerte. El 24 de Septiembre de este año el Juzgado de Instrucción número 38 de Madrid decidió cerrar la investigación penal abierta por la muerte de Samba Martine, el caso fue reabierto a principios de 2014 debido a las contradicciones de la versión oficial, siendo imputados los 3 médicos, 2 enfermeras y la jefa del servicio sanitario responsables de la atención médica del centro de detención donde Samba Martine estaba recluida. El servicio médico de este centro así como de los demás existentes en España esta a cargo de la empresa privada Sermedes.

CEUTA

Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes CETI de Ceuta

Inicia su funcionamiento en marzo del año 2000, con una capacidad de 512 plazas, siendo estas insuficientes para la cantidad de gente ahí internada. Muchas de las personas que logran sobrepasar la valla de Ceuta ingresan en este centro. El centro esta resguardado por guardias de seguridad privada

de la empresa Serramar. En el año 2009 una mujer migrante procedente de Argelia denunció haber sido violada por uno de los guardias de seguridad del centro, meses después el caso fue archivado explicando que no existían fundamento en la acusación de la mujer migrante y que el testimonio de la joven no era creíble.

MELILLA

Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes CETI de Melilla

Inicia su funcionamiento en el año 1999, cuenta con capacidad para 480 personas internas, por lo general dicho centro se encuentra sobrepoblado ya que está en una zona fronteriza. Muchas de las personas que logran sobrepasar la valla de Melilla ingresan en este centro. El régimen del CETI es de semi-libertad los internos pueden salir durante el día pero deben volver por la noche, a lo que el estado se refiere como “régimen de protección temporal”, el tiempo aproximado de semi-detención en este centro es de un año, se impone dicho periodo ya que las personas internas no pueden salir de Melilla sin un documento que les acredite el permiso para entrar en la Unión Europea, sin embargo una gran cantidad de las personas ahí internadas terminan siendo trasladadas a Centros de Internamiento de Extranjeros para luego proceder a su deportación. El centro esta resguardado por guardias de seguridad de la empresa privada Serramar.

Es en este centro donde se encuentran internas un amplio grupo de ciudadanos sirios solicitantes de asilo, en el año 2014 dichos ciudadanos organizaron diversas protestas debido a las condiciones de vida en el CETI, el trato recibido, así como los largos periodos de espera para poder tramitar las solicitudes de asilo. Varias familias sirias con hijos menores de edad fueron separadas durante su internamiento en el CETI ya que las autoridades españolas exigen, además de documentación, un análisis de ADN para certificar que los menores son hijos biológicos de sus padres, este proceso y la situación de separación de padres y menores puede durar hasta más de un mes.

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

La nacionalidad española es la única vía para las personas migrantes de obtener los mismos derechos que los ciudadanos españoles, es por eso que la mayor cantidad de la población migrante tiene como meta obtener dicha nacionalidad al momento de decidir establecerse en este territorio, de lo contrario la persona migrante siempre dependerá de la posibilidad de renovar su permiso de residencia para poder vivir en España.

Es importante tener en cuenta que los ciudadanos nacionales de otros países miembro de la Unión Europea, como pueden ser Francia, Italia o Alemania, cuentan con mayores derechos reconocidos en el territorio español que las personas migrantes residentes sin tener en cuenta el tiempo que dicha persona haya vivido en el territorio español e inclusive si ésta ha nacido en España, como en el caso de los menores hijos de personas migrantes.

DERECHO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

El derecho inmediato a ser español se le otorga a los nacidos de padre o madre españoles. La legislación contempla otras formas de ser considerado español incluyendo los nacidos en España de padres extranjeros apátridas (si ambos carecieren de nacionalidad o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad), los niños nacidos en España de padres de identidad desconocida, los menores adoptados por un español y los mayores de 18 años adoptados por un español que podrán optar por la nacionalidad después de dos años de realizada la adopción. En el caso de las personas migrantes que deciden aplicar para la obtención de la nacionalidad éstas deben certificar que han vivido 10 años de forma legal en el territorio, en el caso de refugiados el plazo es de 5 años y en el caso de proceder de una ex-colonia española, como pueden ser Guinea Ecuatorial, Bolivia o Filipinas, el tiempo es de 2 años de residencia legal en el territorio.

El nacido en territorio español pero de padres inmigrantes no tiene derecho a la nacionalidad, la realidad es contraria a la idea generalizada que por nacer en el territorio los menores tienen derecho a ser ciudadanos españoles, por lo general los nacidos en España de padres inmigrantes obtienen la nacionalidad de los progenitores.

A los menores nacidos en España de padres inmigrantes se les exige tener un permiso de residencia, éste se obtiene mediante trámite siempre y cuando los padres tengan permiso de residencia, se estima que hay más de 300.000 menores hijos de padres inmigrantes que no son considerados ciudadanos de pleno derecho a pesar de haber nacido en el territorio español.

En caso los padres sean personas ilegalizadas por la Ley de Extranjería, el menor nacido en territorio español será también considerado “ilegal”.

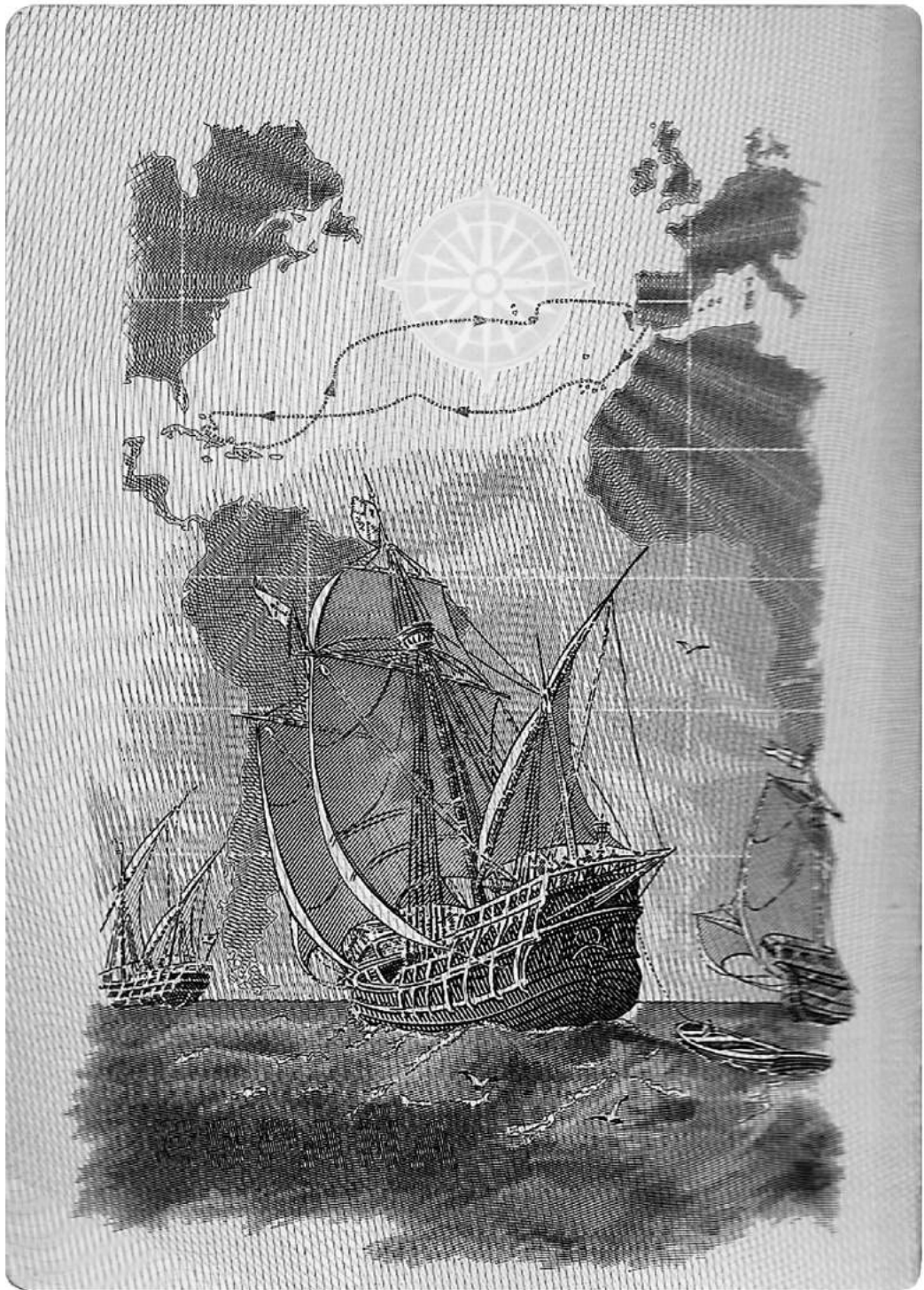
Así como la nacionalidad se otorga de manera automática a los hijos de españoles, la condición de “ilegalidad” y de residente legal es otorgada a los hijos de personas migrantes dependiendo de la situación de sus progenitores.

EL PASAPORTE ESPAÑOL

El pasaporte español es el documento personal que acredita, fuera de España, la identidad y nacionalidad de los ciudadanos españoles. junto con el Documento Nacional de Identidad DNI ambos documentos certifican la posesión de la nacionalidad española.

De acuerdo con el informe anual “The Henley & Partners Visa Restrictions Index,” los poseedores de un pasaporte español pueden visitar 170 países sin necesidad de visado de los 194 países reconocidos oficialmente, además la nacionalidad española le da el derecho al ciudadano de vivir en cualquier país de la Unión Europea sin necesidad de un permiso de residencia. Lo que de acuerdo al mismo informe, lo constituye el cuarto pasaporte mas poderoso en el mundo.

El Pasaporte español tiene una cubierta de color granate. En la primera página se muestra un diseño con la ruta realizada por Cristóbal Colón acompañado por las tres carabelas que realizaron el viaje, la Niña, la Pinta y la Santa María, mostrando así el énfasis del Estado Español en conmemorar el proceso de colonización de América.





UNIÓN EUROPEA

Evropská Unie - Europæiske Union
Europäische Union - Euroopa Liit
Ευρωπαϊκή Ένωση - European Union
Union Européenne - An tAontas Eorpach
Unione Europea - Europos Sąjunga
Europas Savienība - Európai Unió
Unjoni Ewropea - Europese Unie
Unia Europejska - União Europeia
Európska Unia - Evropska Unija
European Unioni - Europeiska Unionen

ESPAÑA

Španělsko - Spanien - Spanien
Hispaania - Ισπανία - Spain
Espagne - An Spáinn - Spagna
Ispanija - Španija - Spanyolország
Spanja - Spanje - Hiszpania
Espanha - Španielsko - Španija
Espanja - Spanien

PASAPORTE

Cestovní pas - Pas - Reisepass
Pass - Διαβατήριο - Passport
Passeport - Pas - Passaporto
Pasas - Pase - Utlevél - Passaport
Paspoort - Paszport - Passaporte
Cestovný pas - Potní list
Passi - Pass

De los 194 países reconocidos oficialmente, los poseedores de un pasaporte español pueden visitar 170 sin necesidad de visado.

* Botsuana	* Costa Rica	los Estados Unidos	* Guernsey
* Comoras	* Dominica	* Baréin	* Islandia
* Yibuti	* República Dominicana	* Bangladesh	* Isla de Man
* Egipto	* Ecuador	* Brunéi	* Jersey
* Etiopía	* El Salvador	* Camboya	* Liechtenstein
* Kenia	* Islas Malvinas	* Taiwán	* Macedonia
* Lesoto	* Guyana Francesa	* Hong Kong	* Moldavia
* Madagascar	* Groenlandia	* Indonesia	* Mónaco
* Malaui	* Granada	* Irán	* Montenegro
* Mauricio	* Guadalupe	* Irak	* Noruega
* Mayotte	* Guatemala	* Israel	* San Marino
* Marruecos	* Guayana	* Japón	* Serbia
* Mozambique	* Haití	* Jordania	* Suiza
* Namibia	* Honduras	* Corea del Sur	* Turquía
* Reunión	* Jamaica	* Kuwait	* Ucrania
* Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña	* Martinica	* Kirguistán	* Ciudad del Vaticano
* Senegal	* México	* Laos	* Samoa Americana
* Seychelles	* Montserrat	* Líbano	* Australia
* Sudáfrica	* Antillas Neerlandesas	* Macao	* Norfolk
* Suazilandia	* Nicaragua	* Malasia	* Fiyi
* Tanzania	* Panamá	* Maldivas	* Polinesia
* Togo	* Paraguay	* Nepal	* Guam
* Túnez	* Perú	* Omán	* Kirbati
* Uganda	* Puerto Rico	* Filipinas	* Islas Marshall
* Zambia	* San Cristóbal y Nieves	* Catar	* Micronesia
* Zimbaue	* Santa Lucía	* Singapur	* Nueva Caledonia
* Anguila	* San Pedro y Miquelón	* Sri Lanka	* Nueva Zelanda
* Antigua y Barbuda	* San Vicente y las Granadinas	* Tailandia	* Islas Marianas del Norte
* Argentina	* Trinidad y Tobago	* Timor Oriental	* Islas Cook
* Aruba	* Islas Turcas y Caicos	* Emiratos Árabes Unidos	* Niue
* Bahamas	* Estados Unidos de América	* Yemen	* Palaos
* Barbados	* Uruguay	* Albania	* Papúa Nueva Guinea
* Belice	* Venezuela	* Andorra	* Samoa
* Bermudas	* Islas Vírgenes Británicas	* Armenia	* Islas Salomón
* Bolivia	* Islas Vírgenes de	* Azerbaiyán	* Tonga Tuvalu
* Brasil		* Bosnia y Herzegovina	* Vanuatu
* Canadá		* Croacia	* Wallis y Futuna
* Islas Caimán		* Islas Feroe	
* Chile		* Georgia	
* Colombia		* Gibraltar	

El Estado español exige visado para poder entrar en su territorio a los ciudadanos de 120 de los 194 países.

* Afganistán	* Emiratos Árabes Unidos	* Maldivas	* Santo Tomé y Príncipe
* Angola	* Eritrea	* Mali	* Senegal
* Arabia	* Etiopía Filipinas	* Marruecos	* Sierra Leona
* Saudí	* Fiji	* Islas Marshall	* Siria
* Argelia	* Gabon	* Mauritania	* Somalia
* Armenia Azerbaiyán	* Gambia	* Micronesia	* Sri Lanka
* Bahrain	* Georgia	* Mongolia	* Sudáfrica
* Bangladesh	* Ghana	* Mozambique	* Sudán
* Belarús	* Granada	* Namibia	* Suriname
* Belice	* Guinea	* Nauru	* Swazilandia
* Benin	* Guinea Bissau	* Nepal	* Tailandia
* Bhután	* Guinea Ecuatorial	* Níger	* Tanzania
* Birmania/Myanmar	* Guyana	* Nigeria	* Tayikistán
* Bolivia	* Haití	* Omán	* Timor Oriental
* Botswana	* India	* Pakistán	* Togo
* Burkina Faso	* Indonesia	* Palau	* Tonga
* Burundi	* Irán	* Papua Nueva Guinea	* Trinidad y Tobago
* Cabo Verde	* Iraq	* Perú	* Túnez
* Camboya	* Jamaica	* Qatar	* Turkmenistán
* Camerún	* Jordania	* República Centroafricana	* Turquía
* Chad	* Kazajstán	* República Democrática del Congo	* Tuvalu
* China	* Kenia Kirguistán	* República Dominicana	* Ucrania
* Colombia	* Kiribati	* Rusia	* Uganda
* Comoras	* Kuwait	* Rwanda	* Uzbekistán
* Congo	* Laos	* Islas Salomón	* Vanuatu
* Corea Norte	* Lesoto	* Samoa	* Vietnam
* Costa De Marfil	* Líbano	* San Vicente y las Granadinas	* Yemen
* Cuba	* Liberia	* Santa Lucía	* Zambia
* Djibouti	* Libia		* Zimbabwe
* Dominica	* Madagascar		
* Ecuador	* Malawi		
* Egipto			

SÍMBOLOS DE IDENTIDAD NACIONAL

FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA

La fiesta nacional española se celebra el día 12 de Octubre conmemorando el inicio del proceso de colonización de América con la llega de Cristobal Colón en 1492. La fiesta también es conocida con el nombre de “Día de la Hispanidad” y anteriormente fue celebrado bajo el nombre de “Día de la Raza Española”. La celebración incluye un desfile militar al que asisten el Rey junto a la Familia Real y los representantes más importantes de todos los poderes del Estado, además de representantes de las autonomías. De esta manera la fiesta nacional española celebra el carácter imperial y colonial del estado español con la intención de establecer, hasta nuestros días, la glorificación de un proceso que supuso la destrucción de las estructuras sociales de otros pueblos además del asesinato y explotación de millones de personas en América.



El 12 de octubre por el contrario es celebrado en diversos países de Latinoamérica como el día en el que sus pueblos se vieron sometidos a la represión y la explotación por parte del poder imperial español. En países como Nicaragua o Venezuela, el 12 de octubre se celebra el Día de la Resistencia Indígena, sin embargo la Organización de las Naciones Unidas ONU celebra en dicha fecha como el día de la lengua española reconociendo como un valor positivo la imposición de la lengua española a las poblaciones de América Latina.

BANDERA Y ESCUDO DE ESPAÑA



La bandera de España, conocida como la rojiigualda, tiene una franja color amarillo gualdo en el medio y dos franjas de color rojo bandera.

El escudo de España es el símbolo heráldico que representa al Reino de España. Como símbolo institucional está regulado y es empleado por el Gobierno e instituciones derivadas. El Jefe de Gobierno y ministerios utilizan el mismo símbolo.

La corona real que simboliza la Monarquía española en la segunda parte se encuentran las Columnas de Hércules coronadas por las coronas imperial del Sacro Imperio Romano Germánico y representan el pasado histórico como imperio colonial, ambas columnas llevan la inscripción "Plus Ultra". La tercera parte, la central, está formada por los llamados cuarteles que simbolizan los reinos medievales que conforman España. Tres flores de lis en el centro del escudo, representan las armas de la rama de los Anjou de la Casa de Borbón, la actual dinastía reinante en España.

LEMA DE ESPAÑA: PLUS ULTRA

Plus Ultra es el significado de "Más Allá" en latín. En el actual escudo constitucional, el lema viene escrito alrededor de las dos Columnas de Hércules. El lema proviene de la antigua advertencia mitológica "Non Terrae Plus Ultra" cuyo significado es No existe tierra más allá siendo una advertencia de la mitología griega, según la cual Hércules había puesto dos pilares en el Estrecho de Gibraltar que eran el límite del Mundo, la última frontera que los navegantes del Mediterráneo podían alcanzar. Este lema perdió su poder simbólico a raíz de que Cristóbal Colón llegara a las Indias Occidentales cru-

zando el océano Atlántico en 1492. Desde entonces, el lema Plus Ultra / Más Allá se utilizó como expresión del dinamismo del nuevo imperio español y se mantiene en el escudo nacional hasta la actualidad.

HISTORIA DE ESPAÑA

PERSONAJES HISTÓRICOS

Diego de Almagro

Fue un español que participó en la colonización de Perú, la historiografía occidentalizada lo considera oficialmente el “descubridor” de Chile, fue también el primer europeo en llegar al actual territorio de Bolivia. Durante su expedición colonizadora hacia el territorio de Chile, cientos de sirvientes indígenas de Almagro decidieron desertar a la travesía, Almagro hizo asesinar en la hoguera a varios de ellos. Posteriormente, quien fuera su traductor, conocido como Felipillo, fue descuartizado en público por ser acusado por Almagro de haber informado a un grupo de indígenas las intenciones de saqueo y colonización que tenían los hombres blancos.



Hernán Cortés

Fue uno de los invasores españoles del territorio conocido hoy como México. Se responsabiliza a Cortés de la matanza de los indios taínos en La Española, de la destrucción de la ciudad sagrada de Choluca y del saqueo de las estatuas que encontró en el templo de la diosa Ixchel. El monumento dedicado a Hernán Cortés ubicado en el pueblo de Medellín en Extremadura, muestra la cabeza despojada de un indio bajo el pie de Cortés. Dicho monumento fue rociado con pintura roja en el año 2010 por un grupo autodenominado como “Ciudadanos Anónimos” Quienes acompañaron la acción con un comunicado en el que explicaban: “La ética y el valor estético nos hace cuestionar



cuestionar el contenido de la obra y su exhibición, y nos lleva a intervenir en la imagen, sin deformar la estructura. Utilizamos para ello pintura, porque pensamos que añadiéndole el color de la Roja, y aprovechando la bola (cabeza) entre los pies, enriquecemos esta triste caricatura”. En el comunicado también explicaban que dicho monumento es una ofensa para el pueblo mexicano, que reconocería como “un gesto de autocrítica sencillo y sincero el retirar definitivamente esta escultura. Debemos reparar con máxima urgencia nuestro insulto, esta glorificación cruel y arrogante del genocidio”

Francisco Pizarro

Fue uno de los principales artífices de la colonización de Perú. Francisco Pizarro fue quien ordenó apresar al Inca Atahualpa, quien luego de haber sido detenido por los españoles, propuso a Pizarro llenar la habitación donde se encontraba preso una vez con oro y dos veces con plata a cambio de su libertad, lo que Pizarro aceptó, reuniendo en total 84 toneladas de oro y 164 de plata. Luego de obtenidos el oro y la plata Pizarro ordenó la ejecución de Atahualpa, acusándolo de sublevación, poligamia y adoración de falsos ídolos.



Francisco de Vitoria

Considerado el padre del derecho internacional moderno, contribuyó en la creación de las Leyes de Indias promulgadas en 1542. Dichas leyes pretendían regular la vida de los indígenas en América bajo normas como la siguiente: “Sin Embargo de estar prohibido venir, ó traer Indios á estos Reynos, se ha experimentado grande exceso, y facilidad en venirse, ó traellos, y por ser pobres no tienen medios para bolverse á sus tierras. Y Nos teniendo lastima, y compasion de que anden pobres, y mendigos, mandamos, que todos los Indios, é Indias, que huviere, y vinieren a estos Reynos, y de su voluntad se quisieren bolver a sus naturalezas, puedan passar libremente á ellas, y los Presidentes, y Juezes Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla a les dén licencia, y de penas de Camara de la Casa se les dé, y pague lo necessario para su flete y matalotage, hasta bolver a sus tierras, no contando quien los traxo, porque este caso ha de ser á su costa.”



Virrey Manuel de Amat Y Juniet

Marqués de Castellbell, fue militar español y virrey del Perú. Participó en las campañas de África, y fue nombrado gobernador y presidente de la audiencia de Chile. El 12 de octubre de 1758 estableció la primera fuerza policial chilena, bajo el nombre de los Dragones de la Reina. Promovió expediciones de reconocimiento en las islas de Pascua y Tahití, rebautizadas en 1772 con el nombre de isla de Amat.



El 1770 el virrey Amat envió desde Lima, con destino al Gabinete de Historia Natural del Rey Carlos III, veinte lienzos conocidos como cuadros de castas en los que se representa un orden social racializado de la sociedad peruana.

Valeriano Weyler

Valeriano Weyler y Nicolau (Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 1838 – Madrid, 20 de octubre de 1930) fue un noble, político y militar español, marqués de Tenerife y duque de Rubí, grande de España, capitán general de Cuba durante la sublevación independentista de José Martí y Máximo Gómez. Fue también Capitán General de Canarias, Filipinas. El General Weyler que cuenta con una calle en su honor en la ciudad de Badalona y que sigue siendo actualmente Grande de España, es conocido por la estrategia militar empleada en Cuba. Weyler aplicó la estrategia de la reconcentración, consistente en la concentración de la población campesina en varias ciudades de la Isla, superpoblándolas y desbordando los servicios mínimos de higiene alojamiento y alimentación. A consecuencia de la reconcentración se calcula que murieron entre 300.000 y 400 000 cubanos no combatientes.



Joan Prim I Prats

Juan Prim y Prats (Reus, 6 de diciembre de 1814 – Madrid, 30 de diciembre de 1870) Conde de Reus, marqués de los Castillejos y vizconde del Bruch, fue un militar y político liberal español del siglo XIX.

Durante su mandato como Gobernador de Puerto Rico se produjeron en la isla diversos levantamientos de esclavos. Para evitar los levantamientos y el movimiento de independencia de Puerto Rico, Joan Prim publicó el Código Negro en el que se autorizaba a los dueños de esclavos a cortar la manos de los negros libres o a matar a sus esclavos sin necesidad de avisar a la autoridad competente. “Todo individuo de raza africana, sea libre o esclavo, que haga armas contra los blancos, por justificada que sea la agresión, será, en el caso de ser esclavo, pasado por las armas, y si es un hombre libre se le cortará la mano derecha “,” En virtud de este bando, los dueños de los esclavos quedan autorizados a corregirlos y castigarlos por las faltas leves que cometan, sin que ningún funcionario, sea éste militar o civil, conozca el hecho.”



Cristobal Colón

La historiografía oficial lo erige como el “descubridor” de América, fue nombrado virrey y gobernador general de las Indias después de iniciar el devastador proceso de colonización del continente americano. Instauró el sistema de la encomienda utilizado para la extracción de oro creando un impuesto a la población nativa según el cual todo indígena mayor de 14 años tenía que entregar un cascabel de Flandes lleno de oro y una arroba de algodón cada tres meses. En España existen en la actualidad 14 monumentos dedicados a Cristobal Colón de carácter reivindicativo en relación a la opresión y explotación de los pueblos originarios de América.

Monumentos a Colón en España



Mogor



Palmas de Gran Canaria



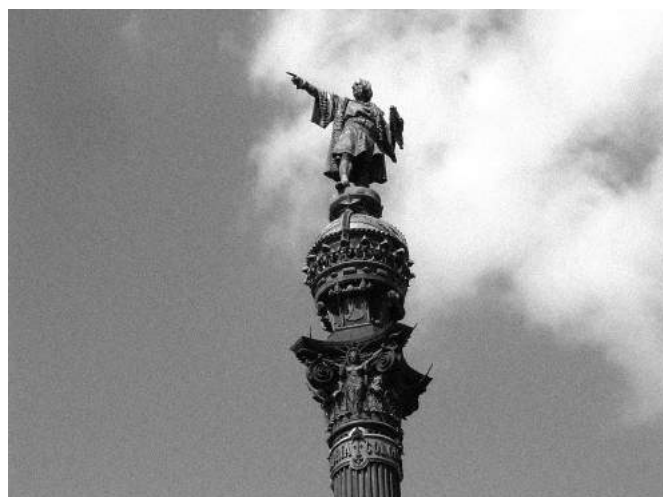
Granada



Palos de la Frontera



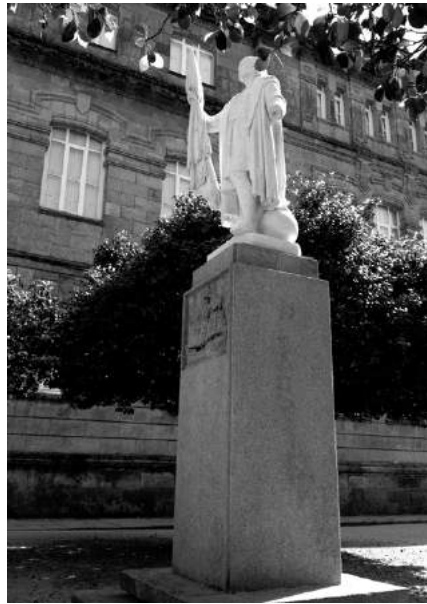
Sevilla



Barcelona



Sevilla



Pontevedra



Salamanca



Cartagena



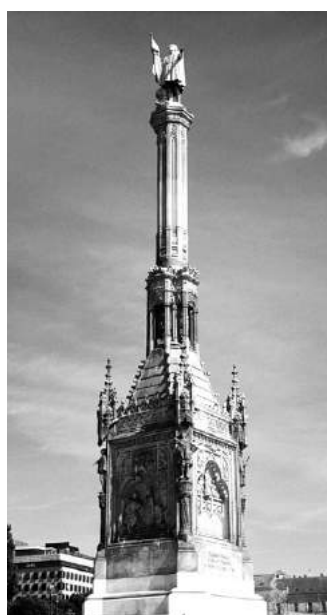
Huelva



Valladolid



Maspalomas



Madrid

COLONIAS ESPAÑOLAS

Tras la llegada de Cristóbal Colón a tierras americanas, el 12 de Octubre de 1492, España colonizó grandes extensiones de territorio en América. El imperio Español fue la potencia que mayor presencia colonial impuso en América. En poco más de un siglo, la Corona de Castilla invadió y sometió a las poblaciones de enormes territorios en el norte, centro y sur del continente americano. Desde el actual suroeste de Estados Unidos, México, y el Caribe, hasta Centroamérica y la mayor parte de Sudamérica. Todos estos territorios fueron puestos al servicio de la corona de Castilla y organizados inicialmente en dos virreinos, el de la Nueva España y el del Perú. Más tarde, con la

México	
Guatemala	
El Salvador	
Nicaragua	y gran parte del
Honduras	Sur de Estados
Panamá	Unidos
Costa Rica	En Asia Pacífico:
Cuba	Filipinas
Puerto Rico	Guam
República Dominicana	Islas Marianas
Haití	Islas Carolinas
Venezuela	
Colombia	En África:
Ecuador	Sahara Occidental
Perú	Guinea Ecuatorial
Bolivia	así como zonas de norte
Chile	y sur de
Argentina	Marruecos
Uruguay	
Paraguay	

expansión y asentamiento en el sur, se crearon los Virreinos de la Nueva Granada y de Río de la Plata. Posteriormente España llevó a cabo la invasión de varios archipiélagos del Pacífico a finales del siglo XVI, se incorporaron al imperio las Indias Orientales Españolas formadas por las Filipinas, las Marianas, Guam, las Palaos y las Carolinas bajo la jurisdicción de la Nueva España.

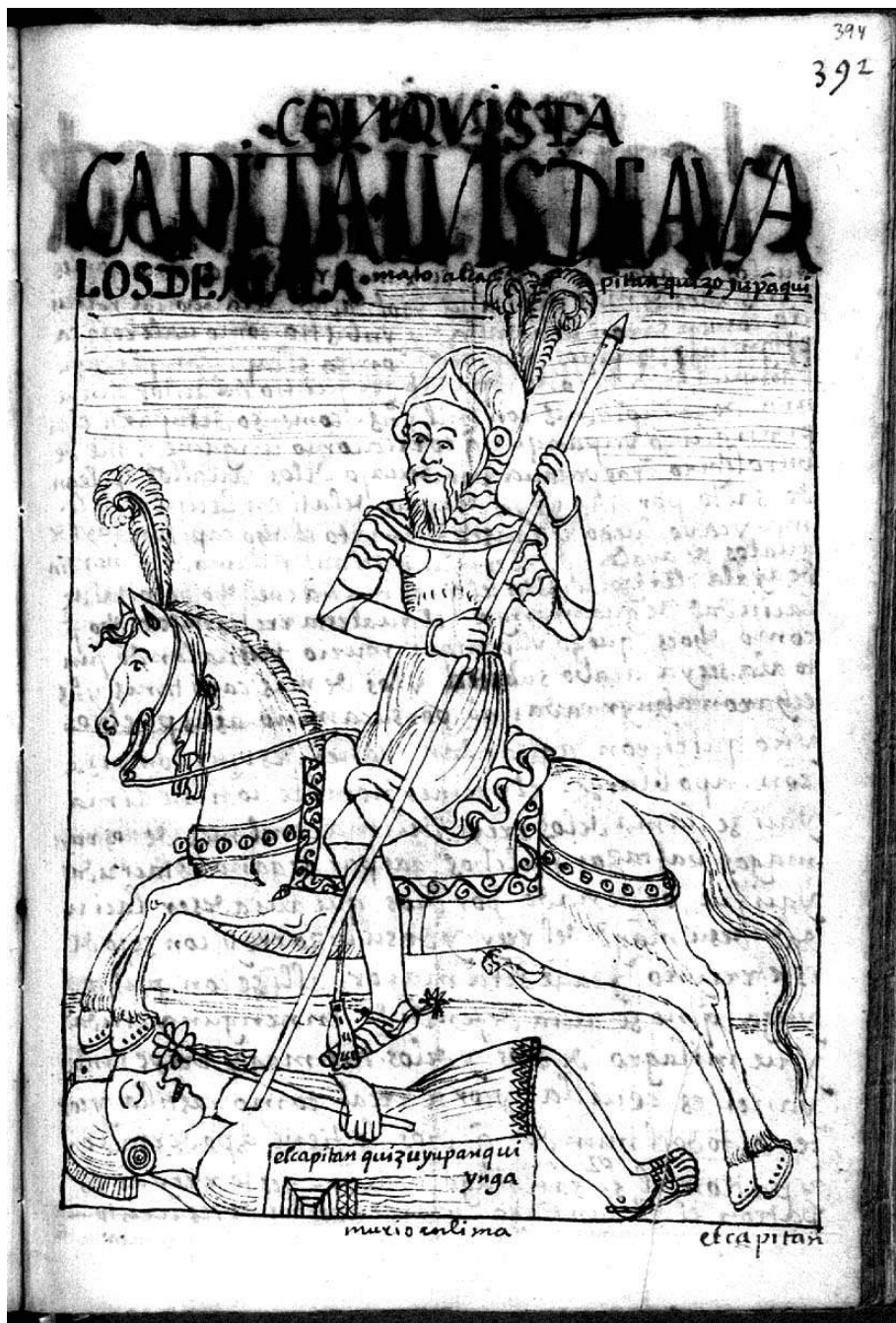
Además España también emprendió campañas coloniales en lo que denominaron el “África española” que incluía los territorios africanos bajo soberanía o protectorado español, especialmente aplicada a las dependencias coloniales del Protectorado Español de Marruecos formado por las zonas del Rif al norte y Cabo Juby

al sur, Sáhara Español (actual Sahara Occidental), Guinea Española (actual Guinea Ecuatorial), además de Cabo Verde, Guinea-Bisáu, Santo Tome y Príncipe, Somalia, Angola y Mozambique, al incorporarse Portugal a España. Hasta la actualidad los territorios de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla así como las plazas de soberanía, se encuentran bajo soberanía española, a pesar de, claramente, encontrarse en territorio africano.

Los procesos coloniales emprendidos por España en todos estos territorios implicaron la eliminación de las estructuras sociales antes existentes, una catástrofe demográfica, así como la implantación de un régimen de explotación

basada en el orden racializado de la sociedad que terminó por destruir los tejidos sociales.

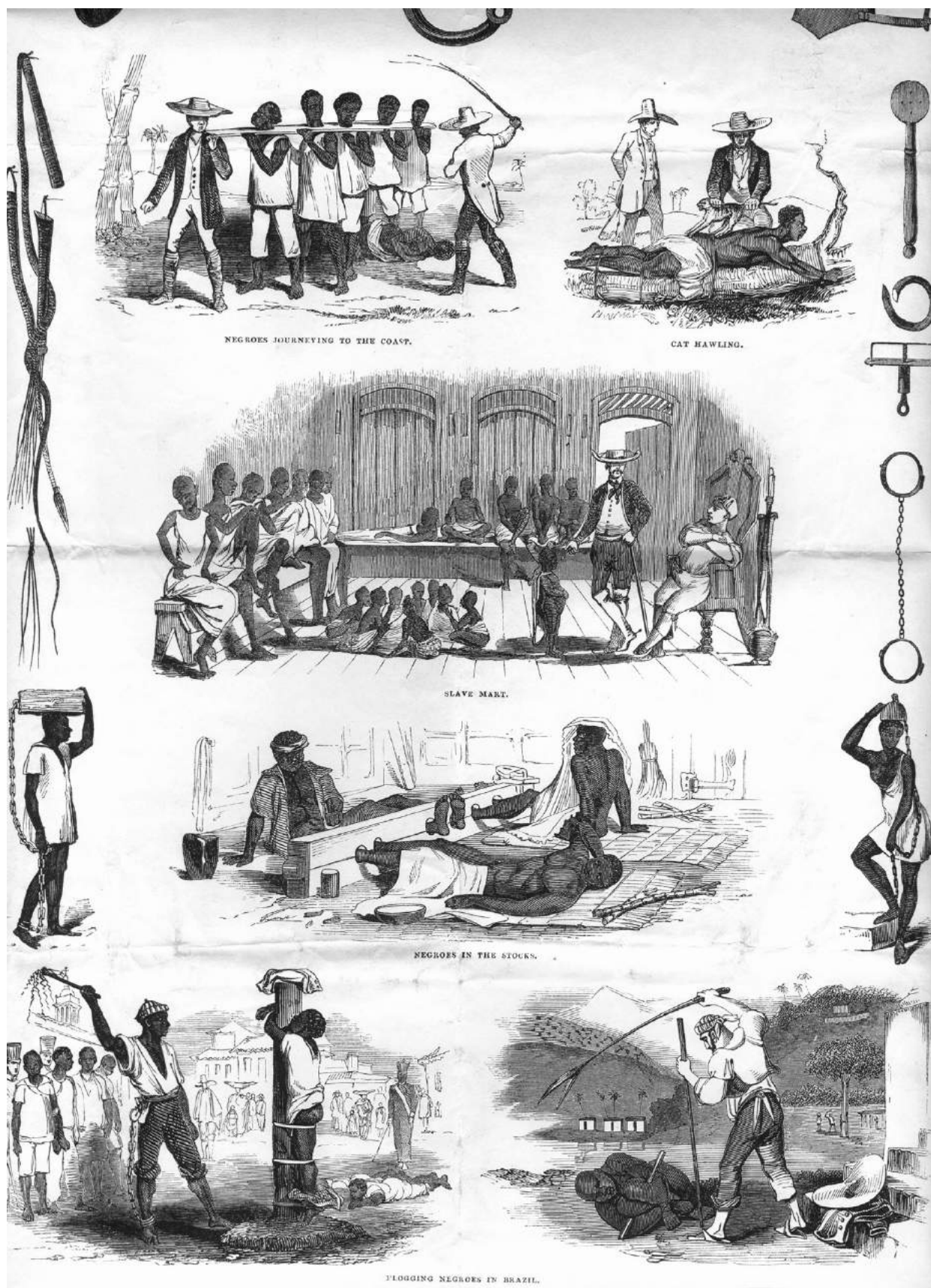
Ilustraciones realizadas por el cronista Guaman Poma de Ayala sobre el proceso de colonización. Las ilustraciones forman parte de "La Nueva Crónica y Buen Gobierno" enviada por Guaman Poma al Rey de España como reclamo de las condiciones impuestas en los territorios invadidos en Sud América y sobre todo en lo que fué el Virreinato de Perú.





ESCLAVITUD ESPAÑOLA

La esclavitud en España fue una práctica habitual en su imperio de América, aunque también existió en la metrópoli. La inmensa mayoría de los esclavos eran negros africanos y musulmanes del norte de África, pero también abundaban los mudéjares y moriscos esclavizados como consecuencia de la guerra de Granada. En España su uso fue justificado por la necesidad de explotar los recursos del continente americano y asiático a bajo coste, lo que engrandeció el patrimonio de la metrópoli a costa del sufrimiento de los indígenas. Allí, los esclavos eran obligados a trabajar en las plantaciones de café, coco y algodón, en las minas de oro y plata, en los campos de arroz, en la industria de la construcción, en la madera, en la construcción de barcos y en hogares como sirvientes. Por lo que desde la metrópoli española se estableció el eufemístico sistema de la encomienda por el que los indígenas eran “encomendados” a trabajar obligatoriamente para los españoles. La esclavitud fue abolida en el territorio peninsular en 1837, pero continuó en las colonias españolas hasta finales del s. XIX (en Puerto Rico hasta 1873 y en Cuba hasta 1880).



(3)

THE
ASSIENTO;
OR
CONTRACT
FOR

Allowing to the Subjects of *Great Britain*
the Liberty of Importing NEGROES
into the *Spanish America*.

Sign'd by the CATHOLICK KING at *Madrid*, the
Twenty sixth Day of *March*, 1713.

By Her Majesties special Command.



LONDON,
Printed by *John Baskett*, Printer to the Queens most Excellent Majesty
And by the Assigns of *Thomas Newcomb*, and *Henry Hills*, deceas'd. 1713

ORGANIZACIÓN DEL PODER POLÍTICO EN ESPAÑA

MONARQUÍA



En la actualidad la Monarquía Española esta compuesta por el rey Felipe VI de Borbón y Grecia quien está casado con Letizia Ortiz, reina consorte de España, con la que tiene dos hijas: Leonor, princesa de Asturias, y Sofía, infanta de España. Fue proclamado el 19 de junio de 2014, tras la abdicación de su padre, el rey Juan Carlos I.

Felipe VI forma parte de la dinastía de la casa de Borbón, monarcas pertenecientes a dicha casa aplicaron lo que se conoce como las Reformas Borbónicas con la intención de reestructurar y modernizar el imperio español. Las reformas aplicadas por Felipe V y Carlos III llevó a que en las colonias

españolas se crearan nuevos virreinos, se aumentó la presión sobre los tributos exigidos a los indígenas y además se incrementó la explotación y exportación de productos coloniales tales como el azúcar de Cuba, el cacao de Venezuela, la plata extraída del Potosí y el cuero del Río de la Plata. Dichas reformas produjeron procesos de rebelión como el iniciado por Túpac Amarú II quien fue torturado y asesinado por tropas españolas junto a sus familiares en la plaza mayor de Cuzco.

Luego de ver como torturaban y mataban a sus seres queridos, los soldados cortaron su lengua por haber hablado contra el rey, posteriormente ataron sus extremidades a cuatro caballos con el fin de descuartizarlo vivo. Esta atroz idea no se pudo concluir por lo que decidieron decapitarlo, clavar su cabeza en una lanza, despedazarlo y enviar sus cuatro miembros a cuatro ciudades diferentes: Tungusaca, Carabaya, Livitaca y Santa Rosa.

En la actualidad los miembros de la casa de Borbón, quienes componen la monarquía española, son los asistentes principales a la celebración de la Fiesta Nacional del 12 de Octubre, en dicha celebración se reivindica el proceso de colonización de América así como el carácter imperial de España.



PRESIDENTES

Presidentes del Gobierno Español (Periodo democrático: 1977 - Presente)

Adolfo Suárez

Adolfo Suárez González, I Duque de Suárez, Grande de España (Cebreros, 25 de septiembre de 1932 – Madrid, 23 de marzo de 2014), fue un político y abogado español, presidente del Gobierno de España entre 1976 y 1981.

El Ministerio de Fomento aprobó el 24 de marzo una orden ministerial, a propuesta del presidente del Gobierno, para que el aeropuerto de



Madrid-Barajas pase a denominarse Adolfo Suárez, Madrid-Barajas. En el año 2014 el director general de la Policía Nacional, Ignacio Cosidó, explicó a los senadores y diputados del Congreso y del Parlamento catalán en una visita al Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona que el Gobierno central planea abrir otro centro de estas características en el Aeropuerto Adolfo Suárez, Madrid-Barajas.

Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo



Leopoldo Ramón Pedro Calvo-Sotelo y Bustelo (Madrid, 14 de abril de 1926 - Pozuelo de Alarcón, Madrid, 3 de mayo de 2008) fue un político español, presidente del Gobierno de España entre febrero de 1981 y diciembre de 1982 durante la I Legislatura. En agradecimiento a sus servicios, en 2002 el rey

Juan Carlos I le confirió el título de marqués de la Ría de Ribadeo, con grandeza de España.

Felipe González



Felipe González Márquez (Sevilla, 5 de marzo de 1942) es un político español, secretario general del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) desde 1974 hasta 1997 y tercer presidente del Gobierno, desde la reinstauración de la democracia en España, entre 1982 y 1996. En el año 1985, Durante su primera legisla-

tura fue elaborada y aprobada la primera Ley de Extranjería (Ley Orgánica 7/1985 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España). Miles de personas migrantes que ya vivían en el territorio español pasaron a ser consideradas inmigrantes “ilegalizados” y perdieron sus derechos sociales. En la LO 7/1985 se establece también por primera vez en España la construcción de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

José María Aznar

José María Alfredo Aznar López (Madrid, 25 de febrero de 1953), es un político español miembro del Partido Popular, del que fue presidente entre 1990 y 2004. Fue el cuarto presidente del Gobierno de España (1996-2004) desde la Transición, tras su victoria en las elecciones generales de 1996. Durante su mandato se modificó la ley de



extranjería. La actual ley es la de Aznar con algunas modificaciones. Es asesor de ENDESA, con el proyecto HidroAysen y varios otros en América Latina.

José Luís Rodríguez Zapatero

José Luis Rodríguez Zapatero (Valladolid, 4 de agosto de 1960) es un político español. Miembro del Partido Socialista Obrero Español, forma parte del Consejo de Estado. Fue el quinto presidente del Gobierno de España desde 2004 a 2012. Durante su legislatura se produjeron los asesinatos de



migrantes en Ceuta y Melilla en el año 2005 y se aumentó el período de internamiento en Centros de Internamiento de Extranjeros de 40 a 60 días. Jonathan Syzalima, Mohammed Abagui e Idrissa Diallo murieron detenidos en Centros de Internamiento de Extranjeros durante su mandato.

Mariano Rajoy

Mariano Rajoy Brey (Santiago de Compostela, A Coruña, 27 de marzo de 1955) es un político español, presidente del Gobierno de España desde diciembre de 2011. A través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, “de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, el gobierno de Mariano Rajoy prohibió a la población



en situación administrativa irregular, el acceso a la sanidad pública universal retirando su tarjeta sanitaria. Durante su gobierno, se reimplantaron las concertinas en las vallas de Ceuta y Melilla.

POLÍTICOS ESPAÑOLES



**CELESTINO CORBACHO,
MINISTRO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN
2008 - 2010 PSOE**

“Reforzamos la relación y la idea de que la inmigración tiene que estar en relación al mercado de trabajo, por lo tanto será el mercado de trabajo el que irá determinando la necesidad de los flujos migratorios.”



**JORGE FERNÁNDEZ
DÍAZ. ACTUAL MINISTRO
DEL INTERIOR (PP)**

“La concertina es un elemento pasivo de disuasión, lo que pretende es disuadir, no es agresivo, es pasivo, es un elemento pasivo de disuasión que lo que pretende, insisto es impedir la entrada ilegal en nuestro país, creo que eso es una obligación”



**MARÍA TERESA
FERNÁNDEZ DE LA
VEGA. VICEPRESIDENTA
PRIMERA, MINISTRA DE
LA PRESIDENCIA Y POR-
TAVOZ DE GOBIERNO
2004 - 2010 PSOE**

“Solo 5 años hemos necesitado para cambiar la situación de la inmigración en nuestro país, poniendo orden donde había desorden y legalidad donde no la había. En 5 años hemos reducido la inmigración ilegal en más del 30% habiendo más presión.”



**JESÚS CALDERA.
MINISTRO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
2004 - 2008 (PSOE)**

“Legalidad para llegar aquí con un contrato de trabajo,

el mercado laboral regula, cooperación con los países africanos para, respetando los derechos humano, repatriar a las personas que han llegado de forma irregular, porque hay que hacerlo, porque si llegan de forma irregular, no llegan de acuerdo o acorde al modelo que tenemos establecido y tercero integración”



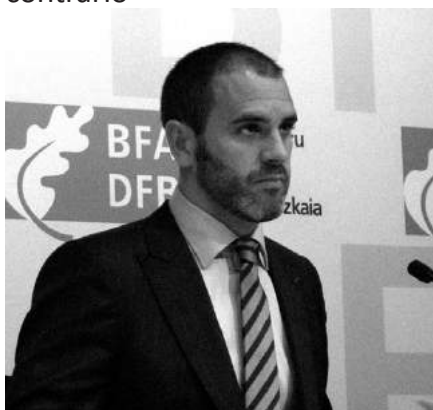
**CONRADO ESCOBAR.
ACTUAL PORTAVOZ DEL
MINISTERIO DEL INTE-
RIOR EN EL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS (PP)**

“No consta ni víctima ni lesionado alguno en territorio Español, si que constan agresiones a los Guardias Civiles, algunas de forma violenta, los fallecidos lo fueron, desgraciadamente, por que cada vez que hay una muerte hay que lamentarlo, han sido fallecidos en aguas marroquíes. La causa probable es el ahogamiento derivado de la avalancha humana que lleva a los inmigrantes al mar, es la información que se nos ha dado, porque no creemos esa información?”



MARÍA DOLORES DE COSPEDAL. ACTUAL SECRETARIA GENERAL DEL PP

“Tiene que ser una ley consensuada, lo primero una ley consensuada entre los dos grandes partidos políticos, y tiene pues que ser una ley que atienda a la realidad de lo que efectivamente esta pasando. Lo que no vale son estos giros radicales de papeles para todos y ahora decir absolutamente lo contrario”



JOSU BERGARA. ACTUAL ALCALDE DE SESTAO (PNV)

“Por que no les quiere nadie, y la mierda a Sestao, pues no la mierda ya no viene a Sestao, sino la echo yo, la echo yo, y ya me encargo yo de que se vayan, ya me empeño yo en que se vayan. A base de hostias, claro”



MARÍA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ. ACTUAL DIPUTADA POR ALMERÍA EN EL CONGRESO (PP)

“Por otra parte hemos de tener en cuenta también que en el marco de la agencia europea Frontex, España es uno de los Estados Miembro más activos, en las distintas líneas y operaciones de control migratorio, en particular España lidera la operación Indalo, Hera y Minerva”



ALICIA SÁNCHEZ CARMACHO. ACTUAL DIPUTADO POR CATALUÑA EN EL CONGRESO (PP)

“Vamos a solicitar que el reglamento en el gobierno del estado, el reglamento de extranjería, no sea una puerta falsa, una puerta por detrás para regularizar a más inmigrantes

en situación de irregularidad con solo dos años, y para exigir que los inmigrantes incívicos, los que no se quieran integrar, no puedan, no se les pueda conceder el arraigo y por tanto sea una normativa en toda España”



JUAN JOSÉ IMBRODA. ACTUAL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE MELILLA Y PRESIDENTE del PP de Melilla

“Porque si la Guardia Civil no puede actuar con los elementos de antidisturbios que tenemos, que tiene allí para defender la frontera española, y sin embargo si puede actuar aquí contra cualquier manifestación, contra cualquier español, si no puede actuar entonces, voy a ser muy extremo, voy a ser muy extremo, ponemos azafatas en las fronteras con comité de recibimiento porque no pueden hacer nada, no pueden hacer nada”



**RAFAEL HERNANDO.
ACTUAL DIPUTADO
POR ALMERÍA EN EL
CONGRESO (PP)**

“Los inmigrantes ilegales lo que tienen que hacer es volver a sus países. España tiene que dejar de ser el paraíso de la inmigración ilegal, yo creo que si somos conscientes de todo eso, todos, de que eso es necesario estaremos avanzando en el buen camino”



**MARIANO RAJOY.
ACTUAL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO (PP)**

“Si no ponemos orden, si no ponemos control, podemos tener muchos problemas en el futuro, es que es puro sentido común, caben las personas que caben, y luego claro, hay problemas en los colegios, con las

becas comedor, hay problemas en la sanidad, en la vivienda, y todo el mundo tiene derecho a esos servicios públicos, pero los derechos de unos no deben perjudicar los derechos de otros”



**ALFREDO PÉREZ
RUBALCABA. MINISTRO
DEL INTERIOR 2006 -
2011 (PSOE)**

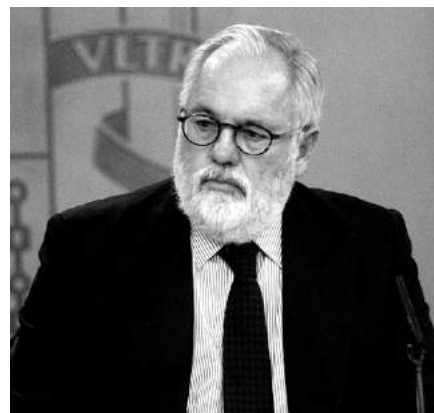
“El reglamento, como les digo, pretende adecuar, ordenar nuestra inmigración, cuando digo ordenar me refiero a relacionarla con el el mercado de empleo, es así, ese es el objetivo fundamental”



**JOSE LUIS RODRÍGUEZ
ZAPATERO. PRESIDENTE
DEL GOBIERNO 2004
- 2011 (PSOE)**

“Toda la política de inmigración

que hemos hecho en estos cuatro años, ha tenido el acuerdo de empresarios y de sindicatos”



**MIGUEL ARIAS CAÑETE.
MINISTRO DE AGRICULTURA
2011 - 2014 (PP)**

“En Ceuta yo respeto mucho la actuación de la Guardia Civil, porque es muy difícil actuar, yo no criticaré nunca a quien está en las fronteras teniendo que ejercer una labor muy difícil, sepa usted una cosa, los españoles, la institución que más valora sigue siendo la Guardia Civil”



**SOLEDAD BECERRIL.
ACTUAL DEFENSORA
DEL PUEBLO DESIGNA-
DA POR EL PARTIDO
POPULAR**

“Actual Diputado del Parlamen-
to Europeo. Los Centros de
Internamiento de Extranjeros
están atendidos por un perso-
nal muy profesional y correcto,
pero tienen una ocupación
excesivamente alta, para que
las condiciones sean correctas,
las condiciones en que se pue-
dan desenvolver la estadia de
estas personas, sean correctas.
La ocupación es muy alta, y hay
problemas por esto”



**TONI CANTÓ. ACTUAL
DIPUTADO EN EL CON-
GRESO (UPYD)**

“Señorías, para ser realis-
tas, desde Unión Progreso y
Democracia si defendemos
la existencia de los CIEs, que
según nosotros cumplen una
función esencial para el reclu-
tamiento de personas que por
sus hechos delictivos podrían
ser expulsados de España”



**FRACISCO ANTONIO
GONZÁLEZ. ACTUAL
DELEGADO DEL GO-
BIERNO EN CEUTA (PP)**

“También tienen que entender
una cosa, todos los inmigrantes
que entran en España y en esta
caso en Ceuta, y es que entran
en un país civilizado, en un país
donde hay unas leyes, esas
leyes no son ajenas a nadie, los
trámites no se van a alterar en
absoluto por que se manifies-
ten en la plaza de los Reyes. No
por mucha presión que se haga
se van a cambiar las normas
que están establecidas”

SINDICATOS

Los dos principales sindicatos en España son Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT). Ambos sindicatos participaron activamente y dieron su conformidad con la elaboración del texto de la Ley de Extranjería, ratificando a través de su participación en la elaboración de dicha ley, a la consolidación de un doble régimen de derechos laborales en España: los nacionales, sujetos a la constitución y la ley, y los extranjeros sujetos a la Ley de Extranjería. Además aceptando sin cuestionamiento que los permisos de residencia dependan de la obtención de un contrato laboral y de la situación económica de la persona migrante.

22

NACIONAL

MARTES 20-3-2012 ABC

Rajoy negocia con CEOE y sindicatos el desarrollo de la Ley de Extranjería

Los empresarios piden agilizar las regularizaciones

El ministro de Interior, Mariano Rajoy, considera que el PSOE «se equivoca al interponer un recurso de inconstitucionalidad contra algunos artículos de la Ley de Extranjería». El ministro del Interior, que ayer se reunió con representantes de los sindicatos y la patronal para definir el Reglamento de la ley, se apoyó en un informe del CGPJ para garantizar la constitucionalidad del texto.

MADRID. M. Oliver / C. de la Hoz

Mariano Rajoy no se sorprendió, sin embargo, por el recurso a la Ley de Extranjería presentado por los socialistas. «Ya lo había propuesto anteriormente en el Parlamento vasco», afirmó. El vicepresidente del Gobierno afirmó ayer que el PSOE «se equivoca en su decisión de recurrir el texto ante el Tribunal Constitucional, ya que varios informes del CGPJ y del Consejo de Estado avalan la constitucionalidad del texto», reiteró.

Recuerda que los socialistas no hubieron acudido al Tribunal Constitucional, aunque recordó que esta decisión no supondrá ningún cambio en la postura del Gobierno. El ministro del Interior destacó la indefinición que se vive en el seno del PSOE y recordó que, en un primer momento, los socialistas comunicaron que no iban a recurrir la Ley mientras los Gobiernos de Aragón y Baleares (ambos del PSOE) estaban dispuestos a hacerlo. «Creo que lo que temen que hacer -inició

Rajoy- es un esfuerzo para decir todo lo mismo».

El vicepresidente del Gobierno se reunió ayer con representantes de los sindicatos y la CEOE para estudiar el aspecto laboral de la política de inmigración del Gobierno. En este sentido afirmó que la participación de la patronal y las organizaciones sindicales es capital.

Los secretarios generales de CCOO, y UGT, José María Fidalgo y Camilo Méndez, solicitaron al Ejecutivo que utilice los cauces de la Ley de Extranjería para legalizar al mayor número posible de extranjeros irregulares. El ministro, según afirmaron, les sugirió la posibilidad de aplicar una interpretación nacional del artículo 51 del texto (arraigo y razones humanitarias) para regular a una mayor cantidad de extranjeros sin papeles. Méndez, además, manifestó que estudiará el recurso planteado ayer por el PSOE y que en los próximos días decidirá si lo apoya o no.

El presidente de la CEOE, José María Cuevas, señaló, por su parte, una mayor aplicación en los trámites administrativos para que los trabajadores extranjeros obtengan más rapidez para trabajar, y apuntó que estos retrasos son una de las razones por la que los empresarios se ven obligados a contratar extranjeros en situación irregular.

«Difícil afirmar, necesita actualmente más trabajadores inmigrantes. Por este motivo, creemos que deben establecerse trámites más ágiles y eficaces que permitan esa celeridad en la contratación».

Por su parte, el secretario general del PP, Javier Arenas, dijo lamentar la decisión de los socialistas de llevar al Tribunal Constitucional la Ley de Extranjería, decisión que, a su juicio, «pone de manifiesto la absoluta falta de seriedad y el doble juego de la dirección política de los socialistas. Al PP, explicó Arenas en la misma línea que Mariano Rajoy, «le merece más crédito la opinión del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial que no apreciaron ningún indicio de inconstitucionalidad en la Ley».

Tras afirmar que el PSOE «se equivoca», el secretario general del PP dijo que el debate real no es el que plantean los socialistas y que el tiempo «no dará la razón a nosotros». Asimismo dijo no tener dudas de que «ningún socialista europeo tiene la posición del PSOE en España ni apoyaría un recurso de estas características contra la Ley de Extranjería».

A pesar de todo ello, dijo que el Gobierno y el PP siguen abiertos al diálogo, sea el, sin modificar al unísono el texto de la Ley y, en todo caso, para hablar sobre cuestiones generales referidas a la política de migraciones. Arenas cuestionó, por otro lado, que los parlamentos autonómicos puedan recurrir una Ley que no es competencia de las Comunidades.



Rajoy se despide de Méndez y de Fidalgo tras la reunión para tratar sobre el Reglamento de la Ley de Extranjería

ECONOMÍA

Rosell: «La inmigración ha agravado el problema del paro»

El presidente de la patronal señala que a los empresarios les hubiera gustado que el alza fiscal «fuera menor» y que la contención del gasto «fuera mayor»

AGENCIAS / MADRID
Día 13/07/2012 - 12.21h



Si tienes m...

10 añ...

de carne de c...

Sigue ABC.es en...

f t g+

Publicidad

cumplimos nuestros compromisos

ABC

© 2012 ABC

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) es una institución española fundada en 1977 que representa a empresarios españoles, integrando a empresas públicas y privadas de todos los sectores de actividad. Centra su labor en la ayuda a los empresarios en contraposición con la labor de los sindicatos y al igual que éstos, recibe subvenciones públicas del gobierno central y de las comunidades autónomas. La CEOE es uno de los principales organismos consultados para la elaboración y cambios de la Ley de Extranjería.

El presidente de la CEOE Joan Rosell, es presidente a su vez del fondo de capital riesgo Miura Private Equity, Miura adquirió a mediados del año 2009, el 60% de la empresa de seguridad Proytecsa, empresa encargada del diseño y la instalación de la sirga tridimensional en la valla de Melilla además del mantenimiento del perímetro fronterizo. Joan Rosell afirmó en el año 2012: “Abrimos las puertas al exterior y, durante una serie de años alrededor de medio millón de no nativos entraron en España anualmente. Esto fue un problema y hoy, visto con perspectiva, se ve claramente”. Las declaraciones produjeron titulares en la prensa como: “Abrir el país a los inmigrantes cuando el paro era del 8% fue un problema” o “La inmigración agravó el problema del paro”.

MARCO LEGAL ESPAÑOL

Ley de Extranjería

La Ley de Extranjería es la norma española que regula la entrada y estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español, así como los semi-derechos y anti-derechos que se les reconocen. La primera ley de extranjería fue aprobada en el año 1985 bajo el gobierno de Felipe Gonzalez del Partido Socialista Obrero Español PSOE. Desde que fue aprobada dicha ley ha sido modificada en diversas ocasiones respondiendo a las políticas de la Unión Europea, las necesidades económicas del país así como al grado de necesidad de alarma en relación a la población migrante.

Esta ley gobierna a las personas que vivimos en el territorio español pero no somos reconocidas como ciudadanas por lo cual no tenemos derecho a voto y en efecto no formamos parte de la denominada soberanía ciudadana. Siendo un grupo de la sociedad que dentro de una exclusión general en lo que se refiere al derecho a participar en la vida política oficial del estado se encuentra además una separación en sub-grupos cada uno con semi-derechos y anti-derechos. Migrantes con derecho a trabajar y con permisos de residencia que deben ser renovados cada cierta cantidad de años y cuya renovación depende de un contrato laboral. Migrantes casados con ciudadanos españoles con permiso de residencia que también deben ser renovados cada cierta cantidad de años y cuya renovación depende de la situación conyugal del sujeto y de contar con al menos 7000€ en la cuenta bancaria o un contrato de trabajo estable al momento del trámite. Migrantes con permiso de estudiante que debe ser renovados cada año siempre y cuando la persona siga inscrita en un centro educativo obteniendo buenos resultados y además cuente con al menos 3000€ en la cuenta bancaria al momento de renovar el permiso.

Migrantes que tras varios años viviendo en el estado español han logrado obtener la nacionalidad española, situación que pareciera ser la más segura, pero que recientemente se muestra amenazada por un anteproyecto de ley sobre adquisición y pérdida de la nacionalidad española que estudia el Ministerio de Justicia, la cual propone que por “razones imperativas de orden público o de seguridad o interés nacional” la nacionalidad podría ser retirada. En este grupo también cabe mencionar el caso quizás más ejemplar en cuanto a nociones de soberanía consanguínea: los menores nacidos en el territorio español pero cuyos padres no son reconocidos como españoles. Estos menores, a pesar de haber nacido y crecido en esta sociedad tampoco son reconocidos como ciudadanos de pleno derecho.

Hasta aquí esta expuesto de manera simple el marco legal impuesto a un grupo de sujetos con sub-derechos reconocidos por el estado, derechos que se obtienen y pierden cada cierto tiempo y cuyos cambios responden a la situación económica del país. Por debajo de esta sub-clase social se encuentran los inmigrantes ilegalizados por el estado a los cuales se aplican los anti-derechos. El grupo esta conformado por trabajadoras y trabajadores que han sido imposibilitados de renovar su permiso de residencia debido a la falta de un contrato de trabajo, muchos de ellos después de estar viviendo 10 o más años en el territorio.

Estudiantes que después de haber terminado su carrera no han logrado la renovación del permiso de residencia debido a un entramado burocrático que de manera práctica imposibilita a la persona a continuar su vida en el territorio. Personas que han cortado su relación conyugal con un ciudadano español de pleno derecho y personas que no llegan a cubrir las altas cifras de entre 3000€ y 7000€ al momento de renovar obligatoriamente su permiso de residencia. Dentro se encuentran también un amplio grupo de personas que tras haber entrado al territorio sin contar con un visado que justifique la conveniencia (económica) para el estado español de aceptar al sujeto en su sociedad se ven excluidos de cualquier derecho y cuya entrada al grupo de sujetos con sub-derechos (inmigrantes legales) supone un largo recorrido repleto de obstáculos. Es importante tener en cuenta que muchas de estas personas cuentan con un expediente vital que leído en relación a los derechos del refugiado seguro podrían acceder a este estatus legal, pero que España en una clara estrategia política, reserva principalmente a las personas provenientes de la isla de Cuba denegando de manera sistemática la solicitud de personas provenientes de países como Costa de Marfil, Nigeria o Sudan.

Lo que implica ser un inmigrante ilegalizado, o no reconocido como sujeto con derechos, más bien dotado de anti-derechos, dentro del estado español responde a un estrategia de persecución, detención y deportación traducida mediante la Ley de Extranjería en el sistemático control en el espacio público de las personas de apariencia extranjera (no blancos) en operativos policiales de controles “aleatorios” de documentación, también conocidos como redadas racistas. Detención sistemática de personas que no cuentan con una autorización de residencia vigente las cuales son trasladadas a alguno de los 9 Centros de Internamiento de Extranjeros en funcionamiento dentro del territorio, en donde por una falta administrativa, la persona es detenida en habitaciones con barrotes y espacios de clara arquitectura y funcionamiento penitenciario para luego proceder a una deportación de manera forzada que se puede dar en un vuelo comercial de aerolíneas como Iberia o Air Europa.

Dicha situación debido a su carácter semi-público ha sido registrada en diversas ocasiones por pasajeros “legales” en los vuelos. Otra metodología, en este caso complementemente invisibilizada, son los vuelos fletados por la Agencia de control de fronteras de UE conocida como FRONTEX, la cual funciona con dinero público proveniente de los impuestos de los ciudadanos de la UE y cuyo trabajo, aparte de cerrar rutas migratorias y el amplio proceso de externalización de fronteras, implica el alquiler de aviones para realizar depor-

LA VANGUARDIA

08001 - BARCELONA
Sábado, 7 de diciembre de 1985
Número 37.342

FUNDADA EN 1881
POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

Redacción y Administración: Pelayo, 28
Teléfono: 301-54-54. Télex: 54.530 y 54.781
Precio de este ejemplar: 50 ptas.



Los manifestantes recorrieron las calles de Melilla en favor de la Ley de Extranjería

Todos los hombres y poderes del Banco de España

(Suplemento de Economía y Negocios)

Barcelona: nacen los primeros hijos del Sida

(Página 4)

Melilla: sí masivo a la Ley de Extranjería

Alrededor de 30.000 melillenses salieron ayer a la calle, convocados por la práctica totalidad de los partidos políticos y sindicatos, a excepción de CC.OO., para manifestar su apoyo a la Ley de Extranjería y al delegado del Gobierno. Fue la primera vez que el pueblo de Melilla salió a la calle para reivindicar su españolidad y rechazar las acusaciones de racismo, bajo el lema: "Por la Constitución y los derechos humanos; sí a la Ley de Extranjería". La marcha duró una hora y media y transcurrió por el centro de la ciudad, sin que se registrara ningún incidente. La Ley de Extranjería fue calificada por los convocantes de "justa, progresista y humanitaria". En el curso de la manifestación se corearon las frases de "Melilla unida, jamás será vencida"

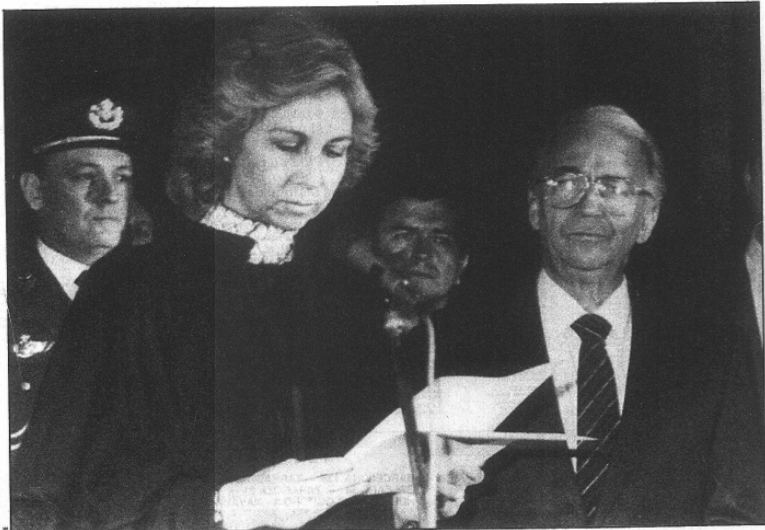
y "Delegado, delegado, el pueblo está a tu lado". Unas seiscientas personas formaron el servicio de orden, mientras unos trescientos policías se ocupaban de evitar incidentes con la población musulmana, que no hizo acto de presencia. Dias atrás, varias personas, entre ellas el presidente del PDP y el encargado de leer el comunicado conjunto al término de la manifestación, recibieron amenazas telefónicas. Los medios de comunicación fueron ayer el único centro de las iras de muchos melillenses, que mostraron su indignación por lo que consideraron una tergiversación de la realidad de una ciudad en la que "nunca se han dado problemas de discriminación o racismo", según afirmaron los convocantes de la manifestación. (Página 12)

La Reina llevó a Colombia ayuda y esperanza

"Con mi presencia en tierra colombiana quiero ser portadora de una ayuda que pueda contribuir a aliviar, aunque sólo sea en parte, la dramática situación que actualmente atraviesa este país, y compartir con vosotros, en nuestra lengua común, el dolor que nos aflige", manifestó la Reina doña Sofía en el palacio Casa de Nariño, al hacer entrega al presidente Belisario Betancur de parte de la ayuda española para los damnificados por la tragedia del Nevado del Ruiz. En su segunda jornada en tierras americanas, la Reina de España realizó ayer un recorrido por la zona del desastre del cráter Arenas, en la que el pasado 13 de noviembre perecieron más de veinte mil personas. Impresionada por la magnitud de la catástrofe, doña Sofía se interesó por los trabajos de recuperación y visitó varios campamentos de refugiados. Posteriormente, en la localidad de Chinchiná, asistió a una misa en memoria de las víctimas de la mayor tragedia de la historia de este país.

(Página 8)

La Reina doña Sofía, acompañada por el presidente Belisario Betancur, pronunció unas palabras de solidaridad a su llegada a Colombia, tras hacer entrega de la ayuda española para los damnificados por la tragedia del Nevado del Ruiz



Manifestación del año 1985 en apoyo a la creación de la Ley de Extranjería

taciones masivas de personas migrantes. Dichos vuelos realizan paradas en diversos países de la UE a modo de recojo de pasajeros para luego dirigirse al supuesto país de origen del grupo deportado.

Normativas para procesos de deportación forzada

Los procesos de deportación forzada de personas migrantes son realizados por las autoridades españolas y europeas en dos modalidades:

Deportaciones individuales:

La persona migrante es trasladada de manera forzada y resguardada por dos policías en un vuelo comercial con destino a su país de origen. Debido a que la deportación es llevada a cabo en un vuelo regular es posible que la persona migrante ponga resistencia y el comandante del vuelo decida que la deportación no se lleve a cabo.

Deportaciones masivas:

Denominadas por las autoridades como “Operaciones de Retorno Conjunto” son el proceso en el cual son deportadas de manera forzada grandes grupos de personas migrantes. Por lo general los operativos de deportación masiva son organizados por la agencia para el control de fronteras de la Unión Europea, FRONTEX. La modalidad de estos vuelos impide que la persona migrante ponga resistencia, ya que se dan de manera absolutamente privada y consensuada con la aerolínea, siendo los únicos presentes las personas migrantes deportadas, la policía, los agentes de FRONTEX y los tripulantes de vuelo.

Para ambas modalidades los agentes policiales cuentan con normativas y códigos de conducta. En el caso de la policía española estas normativas están recogidas en el documento “Normas de Actuación en las Repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía Aérea y/o Marítima” en el cual se especifica que “La Orden de Servicio establecerá una lista de medidas coercitivas autorizadas antes de iniciar la operación. El uso de sedantes para facilitar la expulsión está prohibido, salvo prescripción facultativa, cuando fuera necesario por razones de seguridad del vuelo.” siendo permitida de esta manera la inyección de sedantes a las personas migrantes que pongan resistencia

a su deportación forzada. Además la normativa especifica que durante el vuelo pueden ser utilizadas las siguientes herramientas de control: Lazos de seguridad, dispositivos de cabeza para los repatriados que se manifiesten con violencia, cinturones y prendas inmovilizadoras y cinta reforzada.

La agencia de control migratorio FRONTEX cuenta con un “Código de conducta para las operaciones de retorno conjunto” en la cual también se especifica que está permitido el uso de sedantes.



Malentín médico conteniendo Valium y gran cantidad de jeringuillas utilizado en un vuelo de deportación en la compañía Air Europa.

Reglamento de Funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros CIE

Como reacción política a las muertes durante detención en un Centro de Internamiento de Extranjeros de Samba Martine e Idrissa Diallo, el gobierno español decidió realizar un reglamento con el cual pretendían regular el funcionamiento de dichos espacios de detención así como generar mayor seguridad jurídica para permitir su existencia. El reglamento fue presentado en el año 2014, en él se hace básicamente una descripción del funcionamiento anterior de los centros además de restringirse los horarios de visitas.



El artista y activista senegalés Ibrahima Seydi en la manifestación organizada por Tanquem els CIEs en protesta por la muerte de Alik Manukyan en el CIE de Barcelona.

Real Decreto-Ley 16/2012 sobre el Sistema Nacional de Salud

En el año 2012 el gobierno español aprobó una ley para restringir el acceso al servicio sanitario público de las personas migrantes ilegalizadas. Dicha ley fue presentada como una medida de ajuste económico asegurando que dicha ley no afectaría a los servicios de urgencia así como a menores y mujeres embarazadas. De esta manera miles de personas migrantes sin tarjeta de residencia dejaron de ser atendidas por la sanidad pública, además la reforma causó una amplia confusión que llevó a que diversas personas con tarjeta

de residencia no fueran atendidas de manera correcta en los centros médicos. Como respuesta a dicha medida diversos médicos decidieron no acatar la ley y establecer la campaña “Yo Sí, Sanidad Universal” con la cual se pretende, además de reclamar por el cambio de la ley, incitar a más médicos a atender a las personas migrantes sin permiso de residencia. Por otro lado, en la ciudad de Barcelona, fue abierto “El Hospitalito” un sistema de consulta médica gratuita para personas migrantes organizado por el Espacio del Inmigrante.

ESPACIO DEL INMIGRANTE
NO A LA EXCLUSIÓN SANITARIA DE LOS INMIGRANTES
SALUD PÚBLICA Y GRATUITA PARA TOD@S
einmigrante@gmail.com

ATENCIÓN MÉDICA
-VALORACIÓN PRIMARIA.
-PRIMER CONTACTO HUMANO

ASESORIA LEGAL
-CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS
-TRAMITES, PAPELEO ADMINISTRATIVO

GRATUITO

GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO
-PROMOVER LA DESOBEDIENCIA AL RD
-EXIGIR LA ATENCIÓN SANITARIA.
-INFORMAR

SI ESTAS ENCONTRA DEL APARTHEID SANITARIO
TE ESPERAMOS EN EL ESPACIO !SUMATE AL GRUPO!
Todos los viernes a las 17hrs y los miercoles a las 10hrs
Passatge Bernardí Martorell N°2 entresuelo (raval)

Caso Alpha Pam

Alpha Pam, un joven senegalés de 28 años que residía en Palma de Mallorca, murió el 21 de abril de 2013 de tuberculosis en su casa de Palma de Mallorca después de haber ido hasta en tres ocasiones al hospital. Dos de ellas no le atendieron y, en la tercera, no le hicieron ninguna prueba diagnóstica.



En una entrevista a Kalidou Amadou Gaye, su mejor amigo de la infancia, declaró “Si Alpha hubiera sido español, le habrían salvado la vida. Era el mejor, un hombre tranquilo y que no se metía en líos. Íbamos a la mezquita de Inca o de Arenal. El también había aprendido castellano. Merecía estar aquí.”

Caso Soledad Torrico

El 20 de Febrero de 2013, Soledad Torrico nacida en Bolivia, tras acercarse a varios centros médicos murió por complicaciones derivadas de una gripe. La atención médica básica le fue denegada con la explicación de que no contaba con tarjeta sanitaria. Estando extremadamente grave, se le negó la posibilidad de ser trasladada de urgencia en una ambulancia. Jesús Bazán, el esposo de Soledad, declaró en una entrevista “Cuando íbamos a los nosocomios nos trataban mal, con ‘mala leche’, como dicen aquí; nos discriminaban porque nos veían latinos y no nos atendían. Para mandarnos rápido a nuestra casa, nos daban unos medicamentos pésimos”



Caso Jeanneth Beltrán

Janeth Beltrán Martínez, una joven nicaragüense de 30 años, murió en la sala de espera de un hospital público de Toledo. A pesar de encontrarse extremadamente grave y sin visión, el centro médico decidió no darle atención de urgencia por no contar con la tarjeta sanitaria. Adriana, la amiga que acompañó a la fallecida al centro médico, mencionó en una entrevista: “Había más gente en la sala, pero nadie estaba tan malita como Jeanneth, que no paraba de gemir sobre mi regazo, repitiendo constantemente que le dolía mucho la cabeza, que no veía nada y echando una saliva sospechosa”. El Hospital Virgen de la Salud, donde falleció Jeanneth tuvo la indecencia de enviarle una solicitud de documentación, incluyendo la tarjeta sanitaria, y explicando que no hacerla llegar en el plazo de 20 días se le haría llegar la factura correspondiente.



COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO

HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD - "Edificio Navalcan"
Calle Huérfanos Cristinos, 5 - 45003. Toledo. Teléfono 925 269200



N. Exp. 155426

En Toledo, 12/JUN/2014

JEANNETH ANGELES BELTRAN MARTINE

Con relación a la asistencia que le fue prestada el día 23/05/2014, le rogamos que tan pronto le sea posible, nos aporte por correo, fax, o personalmente en la SECCION DE FACTURACION A TECEROS (Calle Huérfanos Cristinos, 5, Edificio de "NAVALCAN" -1ªPlanta-45003-Toledo) los documentos que se relacionan, ya que hasta la fecha no constan en su expediente.

Le informamos que, de no obtener contestación en el plazo de veinte días le pasaremos la factura a Vd., directamente.

DOCUMENTOS A APORTAR

- ☒ [X] Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria de la S. Social o Tarjeta Europea
- ☐ [] To present your European Health Insurance Card
- ☐ [] Certificación de derecho en la fecha de la asistencia.
- ☐ [] Fotocopia del modelo E-111 válido para la fecha de la asistencia expedido por la institución competente de su país.
- ☐ [] Poliza de seguros de accidentes deportivos.



Documento enviado a Jeanneth Beltrán tras haber fallecido por no haber sido atendida en el Hospital Virgen de la Salud

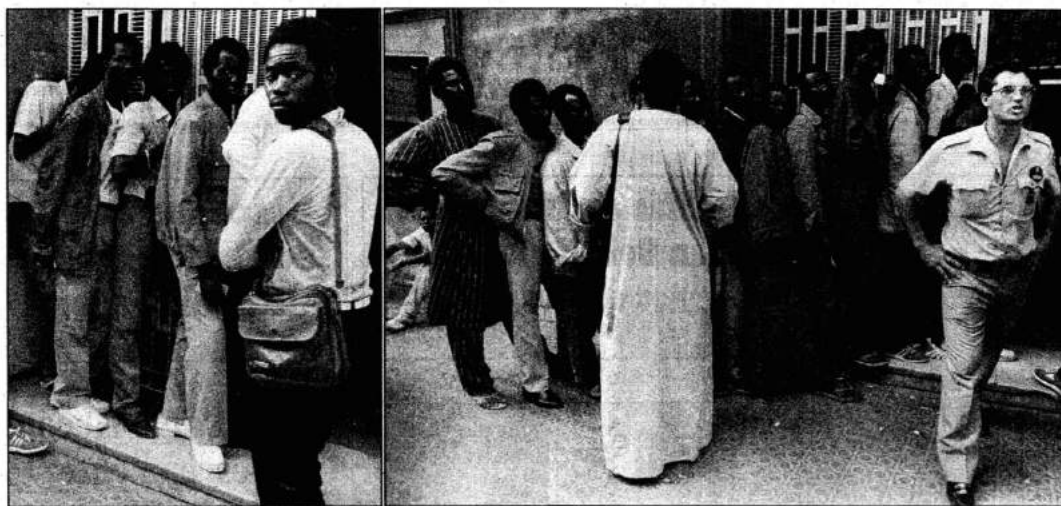
ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

En el año 1986 España se incorpora a la llamada Comunidad Económica Europea (CEE) ente previo a la actual Unión Europea y para ello se compromete al cumplimiento de una serie de requisitos impuestos como condición de entrada. Junto al control de ciertos parámetros económicos como la inflación, el producto interior bruto o la deuda pública, España fue requerida a entrar en el sistema europeo de control de fronteras. La incorporación a la Unión Europea convirtió automáticamente a España en "frontera externa de la Unión Europea" con la obligación de ejercer las labores de un arduo control migratorio. Es así como en el año 1985 España implanta la primera Ley de Extranjería, ley que transformaría a miles de personas nacidas en territorios no europeos que ya residían en España en migrantes "ilegalizados". Es a partir de este momento que los ciudadanos españoles pasan a definirse también como ciudadanos europeos y a su vez se crea una tajante diferencia en relación a las personas provenientes de países extra-comunitarios.

2 LA VANGUARDIA

MARTES, 20 AGOSTO 1985

La ley de Extranjería quiere erradicar los núcleos de delincuencia internacional y la contratación ilícita de mano de obra no española



Las colas de trabajadores africanos se suceden estos días ante las dependencias de los consulados donde deben acudir para formalizar los trámites legales

La avalancha de extranjeros que piden legalizar su situación colapsa las comisarías de Barcelona

La nueva Ley de Extranjería, aprobada recientemente por el Parlamento, tiene especiales consecuencias en Barcelona, la zona de España con el mayor número de extranjeros censados. Las comisarías y los consulados de esta ciudad están saturados de trabajo debido a la gran

cantidad de colectivos de extranjeros afincados en España. Se trata, más bien, de intentar solucionar el caso de los extranjeros que se hallen en situación ilegal y de actuar, sobre todo, contra aquellos que cometen actos delictivos. "Ya que debido al

condenados en sus países por delitos que también estén castigados por el ordenamiento jurídico español. Tan sólo en la primera semana en la que se aplicó la normativa, la policía barcelonesa detuvo a más de veinte personas que no

Hecha la ley...

Moussa Albouyomi tiene 23 años. Desde hace dos trabaja en un campo de Malignat, en el Maresme, donde junto a otros compañeros venidos de África realiza tareas agrícolas con un horario que va casi de sol a sol. Le pagan a 150 la hora y, a "cuando las cosas van bien", a

autoridades no tiene mucha importancia.

Algunos trabajadores africanos ya han manifestado sus temores de que los contratos que obliga a presentar la ley de Extranjería no sean más que papel mojado. Una vez firmados los papeles, los patronos

DIRECTIVA DE RETORNO

La directiva del retorno 2008/115/CE es una directiva de la Unión Europea sobre lo que denominan “inmigración irregular”. Oficialmente llamada Directiva de Retorno, su intención declarada era crear un marco normativo común para la detención y expulsión de personas migrantes sin permiso de residencia en países socios de la Unión Europea. En el año 2008 parte de su contenido fue incluido en la Ley de Extranjería y fue justificada por el entonces presidente del gobierno José Luis Rodríguez Zapatero considerando que suponía “un paso adelante por incluir garantías que no existían antes” en referencia a algunas medidas que introducía la Directiva de retorno, no presentes en el ordenamiento jurídico español como el régimen de visitas, la atención sanitaria, la detención de menores o la frecuencia del recurso a las expulsiones. En la práctica la Directiva de retorno se configura como una ley destinada a la detención y expulsión de migrantes, permitiendo a tal efecto,



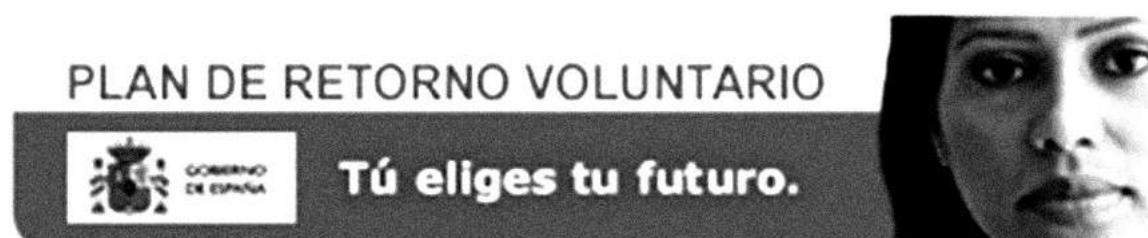
la detención en CIEs hasta 18 meses además de permitir las expulsiones colectivas. En relación a los casos de devolución, expulsión y extradición, el artículo 19 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE expone un único punto que afirma: “Se prohíben las expulsiones colectivas”. El Convenio Europeo de Derechos Humanos en su protocolo número 4 expresa: “Quedan prohibidas las expulsiones colectivas de extranjeros”. Aún así, el documento que establece el Fondo Europeo para el Retorno de la UE del período 2008-2013 justifica la deportación masiva al declarar: “Teniendo presente que

la expulsión colectiva está prohibida en virtud del protocolo 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, solo las personas que son objeto de órdenes de expulsión individuales podrán ser retornadas a través de operaciones de retorno conjunto, que pueden recibir financiación en virtud de la presente decisión”. De esta manera un tecnicismo burocrático permite la práctica de la deportación masiva en Europa.

FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO

El Fondo Europeo para el Retorno financia el Plan de Retorno Voluntario, promovido por el Estado español como un plan de ayuda económica a migrantes que desean volver a su país de origen de manera voluntaria.

En mayo de 2012 la Organización Internacional de las Migraciones y la Cruz Roja, organizaciones encargadas de desarrollar parte el Plan de Retorno Voluntario, anunciaron la suspensión del programa debido a la falta de recursos y la existencia de una lista de espera constante de cerca de setecientas personas. En las revisiones económicas de los programas de retorno publicadas por el Ministerio de Interior español, la cifra total de gasto para el año 2012 superó los 26 millones de euros. Durante ese año, el Estado español invirtió más de tres millones de euros de este presupuesto en gastos de manutención de personas detenidas en Centros de Internamiento de Extranjeros, un millón de euros en costes de asistencia sanitaria de personas detenidas en CIE, en trámite de retorno, dos millones en dietas de funcionarios en misión de escolta durante procesos de deportación forzada y once millones de euros en gastos de viaje de las personas deportadas y en la gestión de los vuelos de deportación. Ese mismo año el Ministerio adjudicó un contrato de once millones de euros a las empresas Air Europa y Swift Air para un “servicio de transporte aéreo de pasajeros para el traslado de ciudadanos extranjeros y de funcionarios públicos entre distintos puntos del territorio nacional y desde éstos a otros países”.



FRONTEX

La Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras Exteriores de los estados miembros de la Unión Europea (UE), conocida popularmente como FRONTEX, entró en funcionamiento el 1 de Mayo de 2005. La agencia fue promovida el año anterior por el Consejo Europeo y se atribuye como objetivos principales la mejora de la gestión de las fronteras exteriores de los estados miembro de la UE y la coordinación operativa entre estos países. FRONTEX asiste a los estados en la formación de sus guardias de fronteras, realiza el seguimiento de la evolución de las investigaciones en materia de control y vigilancia de las fronteras externas y coordina con los estados los vuelos de deportación conjunta.

Durante los últimos años, la agencia ha asumido mayor autonomía y ha ampliado su capacidad de decisión en lo que se refiere a los operativos de control de las diversas fronteras. El presupuesto inicial de la agencia fue de seis millones de euros, mientras que en 2013 contó con más de noventa millones de euros para financiar su actividad. La autonomía de la que dispone le permite tener capacidad de decisión en cuanto a las investigaciones, proyectos y operaciones que desarrolla. Estas operaciones están financiadas directamente con fondos públicos provenientes de la Unión Europea y la agencia es la que elige a los proveedores y recomienda a la Comisión Europea y a los estados miembro, las empresas indicadas para desarrollar las estrategias de control. De este modo, FRONTEX actúa de nexo entre los estados miembro y la industria privada dedicada al sector de la seguridad.



El ex-director ejecutivo de FRONTEX, Ilkka Laitinen, mientras ejercía su cargo también es miembro del consejo asesor de la Security an Defense Agenda (SDA), un lobby integrado por grandes empresas de seguridad e I+D como Eads, Thales o la española Indra. Paralelamente, estas mismas empresas forman parte de la Organización Europea para la Seguridad (EOS), un lobby formado por más de 30 empresas y cuya presidencia fue asumida recientemente por Santiago Roura, director general de Indra.



Activista de la Campaña por el Cierre de los CIEs en una actividad en contra de FRONTEX en la ciudad de Barcelona

EUROSUR

Según la Comisión Europea, el Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR), tiene por objeto aumentar la coordinación en el interior de los Estados miembros y entre ellos con el fin de prevenir la delincuencia grave, como el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, y luchar contra ella, así como para reducir el número inaceptable de inmigrantes muertos en el mar. Desde el año 2007 la Comisión Europea a través del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea, financió los programas de investigación, Perseus Tales, Operamar y Seabilla, desarrollados por empresas como Indra, G4S o Finmeccanica para el desarrollo del futuro Sistema Europeo Integral de Control de Fronteras de la Unión Europea: EUROSUR. En la práctica EUROSUR es un sistema de militarización y alta tecnologización de la frontera Sur de Europa, para evitar la llegada de personas provenientes de fuera de la Unión Europea.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES

PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación impresa, televisiva y de radio por lo general sostienen un discurso que criminaliza de manera constante a la población migrante y en ocasiones utilizan un tono paternalista. En la mayoría de estos medios de comunicación no hay presencia de personas migrantes como tertulianos, directores de programas, escritores de columnas de opinión o periodistas. Por lo general la discusión en relación a los mecanismos de control migratorio y las consecuencias de éste son debatidas exclusivamente por ciudadanos españoles llevando a crear una discusión mediática unilateral y en donde no se toma seriamente la experiencia y conocimiento de la población migrante en relación a las leyes y normas que se les imponen.

Televisión: RTVE, Antena 3, La Sexta, Tele Cinco, Tele Madrid, Cuatro, Intereconomía. Radio: RNE, Cadena Ser, COPE. Prensa Impresa: ABC, El Mundo, El País, El Periódico, Público, La Vanguardia, La Razón





Miércoles, 8 de enero 2014

LAVANGUARDIA.com | Vida

Ediciones | Quiero | Te

Portada Internacional Política Economía Sucesos Opinión Deportes Vida Tecnología Cultura
ES Magazine Món Barcelona Ciencia Sanidad Salud Qué estudiar Natural Eficiencia Cor

Los británicos, a favor de recortar el número de inmigrantes, según un sondeo

Vida | 07/01/2014 - 10:03h



La muerte de un inmigrante en Ceuta no fue por pelotas de goma

ROCÍO ABAD | Ceuta 72

Toxicología emite un informe sobre el único cuerpo hallado aguas ceutíes que presentaba lesiones

► Una tragedia de 10 minutos y 14 muertos



05/01/2014

00:00 CET

Un sueño con final inesperado



JORGE MARIRRODRIGA | Madrid

Kenneth Iloabuchi quería llegar a Londres para ser abogado y terminó de sacerdote en Murcia

05/01/2014

00:00 CET

La huida más dramática



VÍCTOR BARREIRA | Madrid

Los subsaharianos que llegan a Ceuta o Melilla sufren un viaje de años repleto de hambre, cárceles, mafiosos y muerte

¿Y ahora qué hacemos con seis millones de inmigrantes?

ANDREA RIZZI | Madrid 227

Los políticos eluden debatir cómo gestionar los extranjeros que se quedan pese al descenso del empleo



EMPRESAS ESPAÑOLAS

IBERIA

Es una aerolínea española, fundada en 1927. Dentro de sus servicios incluye la atención a pasajeros inadmitidos por las autoridades fronterizas hasta su repatriación. Coordinación con la policía para atención de deportados. En los vuelos de Iberia se han llevado a cabo diversas deportaciones forzadas individuales incluída la del ciudadano nigeriano Osamuyia Akpitayeh quien murió de una parada cardiorrespiratoria el 9 de Junio de 2007 durante su proceso de deportación fozada bajo custodia de la Policia Nacional. Osa-muyia estaba amordazado en el momento de su muerte y en la autopsia se informó que su cuerpo presentaba contusiones. En el año 2012 el fiscal del caso rebajó de delito la acusación de homicidio por imprudencia con 3 años de cárcel a una falta leve y a pagar 600€ a los dos policías que custodiaban a Osamuyia.

INDRA

Es una empresa multinacional española de I+D especializada en la industria de seguridad y defensa además de otros servicios. Indra es una de las empresas españolas que más lucro genera alrededor del desarrollo de tecnología para el control migratorio, cuenta con diversos contratos con el Ministerio del Interior entre los cuales se encuentra el desarrollo, implementación y manutención del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior SIVE, sistema de control que la Guardia Civil presenta como un “sistema operativo que permite dar respuesta a dos de los principales retos a los que nos enfrentamos en la actualidad: la lucha contra el narcotráfico y contra la inmigración irregular”. Indra también fue la empresa contratada para implementar parte del sistema de seguridad en la remodelación de la valla de Melilla en el año 2006. Es una de las empresas que ha logrado establecer un contrato dentro del marco del desarrollo del programa de control migratorio EUROSUR . El director de la empresa Indra, Santiago Roura, es también presidente de la European Organisation for Security EOS uno de los lobbies de la industria de la seguridad más influyentes en las autoridades de la Unión Europea.

ALBIE

Empresa de restauración, catering y vending, cuenta con diversos contratos con el Estado Español para cubrir el servicio de de provisión, elaboración y servicio de raciones alimenticias a personas ingresadas en Centros de Internamiento de Extranjeros CIE y de Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes CETI, en el año 2013 se le fue adjudicado un contrato por 11.566.000,00 de Euros.

IMAGA

Es una empresa de construcción y especializada en instalaciones eléctricas fundada en 1992 por Manuel García Raya. En el año 2004 la empresa fue adjudicada con un contrato de 3.789.527,14 de euros para construcción del centro de Internamiento de Extranjeros de Zona Franca en Barcelona.

PROYTECSA

Compañía de seguridad española especialista en diseñar, desarrollar, fabricar y comercializar herramientas de control de alta tecnológicas. La empresa Proytecsa fue la encargada del diseño y la instalación de la valla tridimensional de Melilla además del mantenimiento del perímetro fronterizo.

En el año 2008 el 60% de la empresa Proytecsa fue adquirida por el fondo de capital riesgo Miura Private Equity de la cual forma parte de manera activa Joan Rosell, quien además es presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). En el año 2012 Joan Rosell declaró públicamente: “Abrimos las puertas al exterior y, durante una serie de años alrededor de medio millón de no nativos entraron en España anualmente. Esto fue un problema y hoy, visto con perspectiva, se ve claramente”. Las declaraciones produjeron titulares en la prensa como: “Abrir el país a los inmigrantes cuando el paro era del 8% fue un problema” o “La inmigración agravó el problema del paro”.

AIR EUROPA

Es la principal aerolínea de capital español con sede social en Lluçmajor (Balears) España. Pertenece a Globalia Corporación Empresarial, S.A. propietaria también de Halcón Viajes y Viajes Ecuador.

El Ministerio del Interior adjudicó un contrato de once millones de euros a

las empresas Air Europa y Swift Air para “servicio de transporte aereo de pasajeros para el traslado de ciudadanos extranjeros y de funcionarios públicos entre distintos puntos del territorio nacional y desde éstos a otros países”. En los aviones de dicha compañía se llevan a cabo lo que se conoce como deportaciones masivas, vuelos en donde son expulsados de manera forzada personas migrantes de países como Senegal, Nigeria, Colombia o Ecuador, entre otros. En el año 2014 desde distintos puntos del país, las campañas contra los Centros de Internamiento para Extranjeros así como diversos colectivos que trabajan en contra del control migratorio, han organizado actividades de boicot y escrache a la empresa Air Europa y el grupo Globalia. En el libro “Paremos los vuelos. Las deportaciones de inmigrantes y el boicot a Air Europa” realizado por la Campaña Estatal por el Cierre de los CIE y publicado por la editorial Cambalache se encuentra la siguiente lista de empresas pertenecientes al grupo Globalia:

Empresas de Globalia

Nombre comercial	Sector
Air Europa	Transporte aéreo
Halcón Viajes	Agencia de viajes
Viajes Ecuador	Agencia de viajes
Travelplan	Touroperador
Touring Club	Transportes y hoteles
Handling-Groundforce	Asistencia en tierra
Latitudes	Touroperador
Iberrail	Viajes en tren
Be Live	Hoteles
Luabay	Hoteles
Welcome Incoming Services	Turismo y hoteles
Welcome Beds	Hoteles
Tubillite	Agencia de viajes
Pepephone	Telefonía móvil

	MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
		SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD
		MINISTERIO DEL INTERIOR INTERVENCIÓN DELEGADA
Expte: MESAS (12R-004)		19 NOV 2012
		IRIS Nº: 17311

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de referencia, cuyo objeto es el Servicio de transporte aéreo de pasajeros para el traslado de ciudadanos extranjeros y de funcionarios policiales entre diversos puntos del territorio nacional y desde estos a otros países, procede tomar en consideración los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que se dictó Orden de inicio de fecha 11 de junio de 2012, por la que se acordó el inicio de actuaciones del expediente, mediante tramitación ordinaria y adjudicación por procedimiento abierto, por un presupuesto neto de licitación de **11.000.000,00 euros**, IVA excluido, con cargo al crédito de la aplicación **16.02.132A-223** de los presupuestos de gastos del Estado.

II.- Que de acuerdo con el Acta, que se incorpora como Anexo a esta Resolución, de la sesión celebrada el día 11 de octubre, se propone por la Mesa de Contratación, previo informe de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de fecha 5 de octubre de 2012, la adjudicación a la UTE formada por las empresas **AIR EUROPA LINEAS AEREAS y SWIFTAIR, S.A.**, por importe de **11.000.000,00 euros**, IVA excluido.

Conforme a los antecedentes administrativos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Vistos los artículos 138 y 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y efectuados todos los trámites previos, procede dictar la siguiente

RESOLUCION

Primero: Adjudicar el contrato a la UTE formada por las empresas **AIR EUROPA LINEAS AEREAS y SWIFTAIR, S.A.**, por un importe neto de ONCE MILLONES DE EUROS (11.000.000,00) que con los 880.000,-€ en concepto de IVA(8%), componen un **importe total de 11.880.000,-€**, de acuerdo con los siguientes precios unitarios y las reducciones en los años de antigüedad de las aeronaves y de las indemnizaciones:



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD

SUBDIRECCION GENERAL DE
PLANIFICACION Y GESTION DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS
PARA LA SEGURIDAD

AIR EUROPA LINEAS AEREAS S.A.U / SWIFTAIR, S.A.	
Precios unitario por hora de vuelo IVA excluido	
Tipo I.- Hasta 120 plazas	8.000 €
Tipo II.- desde 121 hasta 200 plazas	14.800 €
Tipo III.- Más de 200 plazas	18.600 €
Precios unitarios por pasajero y vuelo IVA excluido	
Tipo I.- Hasta 120 plazas	12 €
Tipo II.- desde 121 hasta 200 plazas	21 €
Tipo III.- Más de 200 plazas	26 €
Precios unitarios por hora de estancia en tierra IVA excluido Solo cuando excedan de cuatro horas	
Tipo I.- Hasta 120 plazas	1.500 €
Tipo II.- desde 121 hasta 200 plazas	2.500 €
Tipo III.- Más de 200 plazas	2.500 €
MEJORAS	
Reducción en la antigüedad máxima de las aeronaves	
Años de antigüedad máxima que se oferta	22
Reducción en el porcentaje de indemnización para supuestos de modificaciones o cancelaciones de ordenes de ejecución de vuelos	
Porcentaje que se oferta	5

Segundo: La empresa adjudicataria ha presentado la documentación requerida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como constituido garantía definitiva, a disposición del órgano de contratación (Ministerio del Interior-Secretaría de Estado de Seguridad, CIF.:S2800109G), por un importe de **550.000,- €**

Contra la presente Resolución, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de **QUINCE DÍAS hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado.

Asimismo, contra esta Resolución de adjudicación cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de **DOS MESES**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, salvo que se haya interpuesto el citado recurso especial en materia de contratación, en cuyo caso el plazo se computará a partir de la notificación de la resolución de dicho recurso especial, de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley Orgánica

	MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
		SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de poder interponer el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTO
Madrid,
EL SUBDIRECTOR GRAL DE
PLANIFICACION Y GESTION DE
INTERAESTRUCTURAS Y MEDIOS
PARA LA SEGURIDAD



Felipa del Pozo Blanco



INTERVENIDO
Madrid

19 NOV. 2012

Fdo.: Marta Pequeño Torregrosa

Madrid, 22 NOV. 2012
EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD



Ignacio Ulloa Rubio

Ignacio Ulloa Rubio

Este manual forma parte del proyecto
Estado Nación. Parte II realizado por
Daniela Ortiz
www.daniela-ortiz.com

Diseño Gráfico: Imayna Cáceres
www.imaynacaceres.com

2014



El Estado Español y la Unión Europea nos exigen a las personas migrantes que certifiquemos por diferentes vías nuestra integración en la sociedad española. De manera constante la condición de la integración aparece en los diversos procesos burocráticos a los cuales nos vemos sometidos, tales como el acceso a permisos de residencia y sobre todo el acceso a la nacionalidad, siendo ésta última, la única vía que nos queda para poder obtener la igualdad de derechos con la ciudadanía española.

Este manual pretende brindar la información que se nos exige conocer para poder formar parte de la ciudadanía desde un punto de vista que cuestiona la construcción colonial de la identidad nacional española así como las condiciones impuestas a las personas migrantes que vivimos o queremos vivir en este territorio.

